SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8610946

Objeto del contrato:

Realizar la adecuación y mantenimiento del predio correspondiente al Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad, de la Secretaría Distrital de Salud.

Entidad contratante:

Fondo Financiero Distrital de Salud

Contratista:

SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.
NIT 900.422.291-2

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C.

Fecha de presentación del informe:

13 de enero de 2026

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1. Número del contrato
1.2. Objeto del contrato
1.3. Entidad contratante
1.4. Contratista
1.5. Plazo de ejecución
1.6. Valor contractual (inicial y ejecutado)
1.7. Lugar de ejecución
1.8. Localización del predio
1.9. Pólizas del contrato (1.11.1 Relación de pólizas constituidas)
1.10. Alcance general del contrato
1.11. Metodología general de ejecución
1.12. Consideraciones técnicas y operativas del predio

2. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3. INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

3.1. Descripción de las actividades ejecutadas
3.2. Registro fotográfico de ejecución
3.3. Cronograma de obra

4. INFORME FINANCIERO

4.1. Balance de ejecución presupuestal
4.2. Relación de ítems contractuales ejecutados
4.3. Sustentación de valores ejecutados
4.4. Soporte cartográfico de las mediciones
4.5. Memorias de cálculo de cantidades

5. INFORME AMBIENTAL

5.1. Actividades ambientales desarrolladas
5.2. Manejo de residuos vegetales
5.3. Disposición final de residuos

5.4. Registro fotográfico ambiental
5.5. Anexos: Certificados de disposición

6. INFORME SST / HSQ

6.1. Medidas de seguridad implementadas
6.2. Elementos de protección personal suministrados
6.3. Relación de personal vinculado
- → Certificación cumplimiento articulo 3 decreto 332 de 2020 – Doc. Anexo
- → HV y seguridad social personal – Doc. Anexo

6.4. Registro fotográfico SST

7. ACTAS Y SOPORTES CONTRACTUALES

7.1. Documentos previos al inicio del contrato (personal)
7.2. Actas de visita y seguimiento

8. CONCLUSIONES

9. ANEXOS GENERALES

9.1. Acta de inicio del contrato
9.2. Prefactura
9.3. Certificación de aportes parafiscales
9.4. Certificación bancaria

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946

1.1. Número del contrato: CO1.PCCNTR.8610946

1.2. Objeto del contrato: Realizar la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad) de la Secretaría Distrital de Salud.

1.3. Entidad contratante: Fondo Financiero Distrital de Salud

1.4. Contratista: SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.

1.5. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será HASTA el TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE DE 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.
Fecha de inicio del contrato: 3 de diciembre de 2025
Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2025

1.6. Valor inicial del contrato: $89.012.040
Valor final ejecutado: $89.012.037

1.7. Lugar de ejecución: LOTE LA FELICIDAD - Predio localizado entre la Calle 23 – Calle 22D – Carrera 72A – Carrera 72D, barrio Capellanía, Localidad de Fontibón.

1.8. Localización del predio

El predio objeto de intervención se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., correspondiente al Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud.

Para efectos de referencia y soporte técnico, en el presente informe se adjunta la ubicación cartográfica del predio, así como registros fotográficos que permiten identificar su localización, configuración y condición general previa y posterior a la intervención.



1.9. Pólizas del contrato

En cumplimiento de lo establecido en los documentos del proceso contractual y en la aceptación de oferta, el contratista constituyó las pólizas exigidas para la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946, las cuales fueron presentadas a la Entidad para su revisión y aprobación.

A continuación, se relaciona la información correspondiente a las pólizas constituidas y se anexan los respectivos soportes.

ASEGURADORA	No. POLIZA	CONCEPTO
SEGUROS DEL ESTADO SA	11-40-101085747	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
SEGUROS DEL ESTADO SA	11-44-101270205	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

1.10. Alcance general del contrato

El contrato tuvo como alcance general la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación en el predio objeto de intervención, orientadas a mejorar las condiciones físicas, ambientales y operativas del área, mediante labores de rocería y mantenimiento de zonas verdes, adecuación y mantenimiento de cerramiento perimetral, protección temporal de individuos arbóreos, así como el manejo y disposición adecuada de los residuos generados durante la ejecución de las actividades.

Las intervenciones se desarrollaron dentro de los límites del predio definido por la Entidad, atendiendo las cantidades contractuales establecidas y priorizando la conservación ambiental, la seguridad del personal y el cumplimiento de la normativa aplicable, sin que el alcance incluyera actividades de localización y replanteo topográfico ni modificaciones al uso del suelo existente.

El alcance del contrato comprendió igualmente la ejecución integral de las actividades hasta su correcta terminación, incluyendo el suministro de mano de obra, herramientas, equipos, elementos de protección personal, transporte, retiro de residuos y disposición final a través de gestores ambientales autorizados.

1.11. Metodología general de ejecución

La metodología de ejecución del contrato se fundamentó en una planificación operativa progresiva, desarrollada a partir de visitas preliminares al predio, verificación de las condiciones físicas y ambientales del área y coordinación permanente con la supervisión del contrato.

Las actividades se ejecutaron de manera secuencial, iniciando con la rocería y limpieza general del predio, seguida de la recolección, acopio y retiro del material vegetal generado, el mantenimiento y adecuación del cerramiento perimetral y la implementación de medidas de protección temporal para los individuos arbóreos priorizados.

Durante la ejecución se aplicaron procedimientos de trabajo seguros, control ambiental y buenas prácticas constructivas, garantizando la correcta disposición de los residuos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

La ejecución fue acompañada por registros fotográficos, actas de seguimiento y reportes de avance, los cuales hacen parte integral de los soportes del contrato.

1.12. Consideraciones técnicas y operativas del predio

El predio objeto del contrato presenta una configuración irregular, con áreas de difícil acceso y variaciones en la cobertura vegetal, condiciones que fueron verificadas directamente en campo durante la ejecución de las actividades.

Estas características fueron consideradas para la planeación y desarrollo de las labores, las cuales se ejecutaron conforme al alcance definido en el contrato y la ficha técnica, garantizando el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas y obligaciones contractuales establecidas.

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

POLIZAS DEL CONTRATO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101270205	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	NIT: 900.422.291-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT: 800.246.953-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Carrera 32 N° 12-81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649090

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. FFDS-MC-043-2025 DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: ACEPTACION DE OFERTA PROCESO FFDS-MC-043-2025 REALIZAR LA ADECUACIN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO (EQUIPAMIENTO COMUNAL PUBLICO NO. 8 DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

NOTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL LA ENTIDAD RECIBE A SATISFACCIN LA OBRA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/11/2025	30/06/2026	$8,901,200.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/11/2025	30/06/2026	$8,901,200.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31/12/2025	31/12/2030	$17,802,400.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/11/2025	31/12/2028	$4,450,600.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****297,311.00	$ *******8,000.00	$ ******58,009.00	$ **********363,320.00	$ *******40,055,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
M I S ASESORES DE SEGUROS LTDA	133493	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101270205

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101270205, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

11-44-101270205

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101085747	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	NIT: 900.422.291-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT: 800.246.953-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Carrera 32 N° 12-81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649090

BENEFICIARIO: 800246953 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN DESARROLLO ACEPTACION DE OFERTA PROCESO FFDS-MC-043-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO (EQUIPAMIENTO COMUNAL PUBLICO No. 8 DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******95,940.00	$ *******3,000.00	$ ******18,798.00	$ **********117,738.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
M I S ASESORES DE SEGUROS LTDA	133493	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101085747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101085747	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS		**NIT: 900.422.291-2**
DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		**NIT: 800.246.953-2**
DIRECCIÓN: Carrera 32 N° 12-81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649090

BENEFICIARIO: 800246953 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101085747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101085747	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	NIT: 900.422.291-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT: 800.246.953-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Carrera 32 N° 12-81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649090

BENEFICIARIO: 800246953 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN DESARROLLO ACEPTACION DE OFERTA PROCESO FFDS-MC-043-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO (EQUIPAMIENTO COMUNAL PUBLICO No. 8 DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ACLARA QUEL DEDUCIBLE CONVENIDO EN LA POLIZA SERA ASUMIDO POR EL ASEGURADO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
M I S ASESORES DE SEGUROS LTDA	133493	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101085747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101085747	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS		**NIT: 900.422.291-2**
DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		**NIT: 800.246.953-2**
DIRECCIÓN: Carrera 32 N° 12-81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649090

BENEFICIARIO: 800246953 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101085747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101085747	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
25	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS		**NIT: 900.422.291-2**
DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.246.953-2**
DIRECCIÓN: Carrera 32 N° 12-81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649090

BENEFICIARIO: 800246953 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101085747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101085747	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	NIT: 900.422.291-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT: 800.246.953-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Carrera 32 N° 12-81	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649090

BENEFICIARIO: 800246953 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN DESARROLLO ACEPTACION DE OFERTA PROCESO FFDS-MC-043-2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO (EQUIPAMIENTO COMUNAL PUBLICO No. 8 DEL PLAN PARCIAL LA FELICIDAD) DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ACLARA: EL DEDUCIBLE DE LA PRESENTE POLIZA SERA ASUMIDO POR SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS- NIT: 900.422.291-2

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
M I S ASESORES DE SEGUROS LTDA	133493	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101085747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101085747	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS		NIT: 900.422.291-2	
DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		NIT: 800.246.953-2	
DIRECCIÓN: Carrera 32 N° 12-81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649090

BENEFICIARIO: 800246953 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101085747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101085747	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	11	2025	20	11	2025	00:00	31	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS			**NIT: 900.422.291-2**
DIRECCIÓN: CR 70 D NRO. 127 A - 99 OFIC 102	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3125096981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD			**NIT: 800.246.953-2**
DIRECCIÓN: Carrera 32 N° 12-81	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649090

BENEFICIARIO: 800246953 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101085747

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRÁFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en _____ a los _____ ( ) días del mes de_____ del año _____.

EL TOMADOR

_____

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

_____

FIRMA AUTORIZADA

2. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
OBLIGACIONES TÉCNICAS		
1. Ejecutar las labores de poda, rocería, limpieza, recolección y disposición de residuos vegetales, ordinarios y peligrosos generados durante la ejecución, en sitios autorizados por la autoridad ambiental y sanitaria.	Se ejecutaron labores de poda, rocería y limpieza, con recolección y disposición de residuos en sitio autorizado, conforme al contrato.	Informe final y registro fotográfico, pág. 37–61, Certificados de disposición de residuos, pág. 81–100
2. Realizar las adecuaciones y mantenimientos menores en cerramientos perimetrales, vías internas y señalización, limitándose a las actividades definidas en los estudios previos y sin exceder el alcance aprobado por la Entidad.	Se realizaron adecuaciones y mantenimientos a cerramientos perimetrales y actividades complementarias en áreas internas y señalización preventiva de obra, conforme a los estudios previos y al alcance aprobado.	Informe Técnico de Ejecución, pág. 54–60.
3. Garantizar la reposición o reparación inmediata de los elementos afectados por causas imputables a la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron afectaciones a elementos existentes imputables a las actividades desarrolladas. En consecuencia, no fue requerida la reposición ni reparación de elementos adicionales.	No aplica.
4. Ejecutar las actividades conforme a las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad industrial establecidas en el anexo técnico, Manuales IDU, normas NTC y disposiciones distritales aplicables.	Las actividades se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad establecidas en el anexo técnico y normativa aplicable.	Informe Técnico, pág. 37–61. Informe ambiental, pág. 75–80 Informe SST, pág. 101–104
5. Cumplir con los protocolos de seguridad y salud en el trabajo (SST), elaborando y aplicando los procedimientos de trabajo seguro (PTS/ATS) en cada frente de trabajo.	Se aplicaron los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las actividades.	Informe SST, pág. 101–104
6. Asegurar que todo el personal cuente con la certificación en trabajo en alturas cuando la actividad lo requiera.	Durante la ejecución del contrato no se desarrollaron actividades que requirieran trabajo en alturas conforme a la normativa vigente.	No aplica.
7. Clasificar, almacenar temporalmente, transportar y disponer los residuos generados conforme a la normativa ambiental vigente, incluyendo residuos peligrosos (RESPEL) cuando aplique.	Los residuos generados fueron clasificados, almacenados temporalmente y gestionados conforme a la normativa ambiental aplicable y al alcance del contrato.	Informe ambiental incluidos soportes de disposición de residuos, pág. 75–100
8. Implementar medidas de control de ruido, emisiones, polvo y afectaciones al entorno del predio.	Las actividades ejecutadas correspondieron a labores manuales y de mantenimiento menor, que no generaron niveles significativos de ruido, emisiones o polvo que requirieran la implementación de medidas de control especiales.	No aplica.
9. Proteger el arbolado y la vegetación no intervenida, evitando daños a especies protegidas.	Se protegió el arbolado y la vegetación no intervenida durante la ejecución de las actividades.	Informe técnico, pág. 48–49

10. Presentar al inicio de la ejecución el Reglamento Interno de Trabajo en el predio (RIT), listado de personal y cartas de compromiso del equipo mínimo.	Se presentó el listado de personal y las cartas de compromiso del equipo mínimo para el inicio de actividades; el Reglamento Interno de Trabajo aplicado corresponde al institucional vigente del contratista.	Documentos de personal previos al inicio del contrato, pág. 110-113 y Doc. Anexo.
11. Radicar informes de avance quincenales/mensuales que incluyan registro fotográfico georreferenciado, cantidades ejecutadas y certificados de disposición de residuos.	Se radicó reporte de actividades durante la ejecución e informe final, incluyendo registro fotográfico, cantidades ejecutadas y certificados de disposición de residuos.	Informe Técnico, financiero y ambiental, pág. 37–100
12. Reportar oportunamente al supervisor cualquier eventualidad que pueda generar retrasos, mayores costos o riesgos no previstos.	Durante la ejecución no se presentaron eventualidades que generaran retrasos o mayores costos; la comunicación con la supervisión fue permanente y las actividades se desarrollaron conforme a sus indicaciones.	Actas y comunicaciones de seguimiento, pág. 109-130
13. Instalar y mantener la señalización temporal de seguridad en cada frente de trabajo, garantizando la circulación segura de peatones y vehículos internos.	Las actividades se ejecutaron principalmente al interior del predio, sin afectación de circulación de peatones o vehículos, por lo que no se requirió señalización vial externa; se aplicaron medidas básicas de orden y seguridad del trabajo.	No aplica.
14. Disponer de los elementos de protección personal (EPP) completos para todos los trabajadores, conforme a la actividad a desarrollar.	El personal contó con los Elementos de Protección Personal –EPP– acordes a las actividades desarrolladas durante la ejecución.	Registro fotográfico SST, pág. 104
15. Implementar un plan de manejo de tránsito interno para el ingreso y salida de vehículos de cargue y descargue.	Por ejecutarse las actividades dentro de un lote sin tránsito vehicular interno, no se requirió implementar plan de manejo de tránsito.	No aplica.
16. Entregar el predio limpio y en condiciones seguras, anexando informe final de ejecución con fotografías comparativas del antes y después.	El predio fue entregado limpio y en condiciones seguras, con informe final que incluye registro fotográfico comparativo antes y después.	Informe Final de Ejecución y registro fotográfico, pág. 41-61
17. Suministrar el acta de recibo de disposición de residuos y los soportes de cumplimiento de requisitos ambientales y de SST.	Se suministran actas y certificados de disposición de residuos, junto con los soportes de cumplimiento ambiental y de SST.	Certificados de disposición de residuos, pág. 82-100 y soportes SST, pág. 102-104
18. Atender las observaciones del supervisor y efectuar los correctivos necesarios dentro de los plazos establecidos sin generar sobrecostos para la Entidad.	Se atendieron oportunamente las observaciones de la supervisión y se efectuaron los ajustes requeridos dentro de la ejecución, sin generar sobrecostos para la Entidad.	Actas y comunicaciones de seguimiento, pág. 109-130
19. Garantizar, si a ello hubiere lugar, para la ejecución del contrato, que dará cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 746 de 2019 “Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.” referente a la prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados; y que igualmente promoverá el uso de materias primas que no atenten contra	Durante la ejecución no se utilizaron materiales que contuvieran asbesto ni sus derivados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 746 de 2019.	No aplica.

la salud en armonía con lo establecido en la Ley.		
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVAS		
1. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y las demás actas que se requieran.	Se suscribió el acta de inicio dentro del término establecido y las demás actas requeridas durante la ejecución.	Acta de inicio y actas del contrato, pg. 109-130
2. Asistir a reuniones, para la revisión de los alcances y pendientes de ejecución del contrato. El Supervisor del Contrato será el encargado de extender la citación por los medios dispuestos. El contratista debe presentar para estas reuniones de seguimiento el informe de avance del Cronograma de Actividades.	Se asistió a las reuniones convocadas por la supervisión, presentando la información de avance de las actividades ejecutadas.	Actas de reunión, pág. 109-130 Cronograma presentado pág. 62-64
3. Guardar confidencialidad con la información de la SDS que en razón de la ejecución del contrato llegare a conocer, obligándose a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella, como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.	El contratista dio cumplimiento al deber de confidencialidad sobre la información conocida con ocasión del contrato, sin uso en beneficio propio o de terceros.	No aplica – obligación de carácter legal y contractual.
4. Enviar las facturas electrónicas dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes a la dirección de correo electrónico facturas_sds@saludcapital.gov.co, las cuales deben señalar: número y vigencia del contrato, período a cobrar y área de destino.	Se remitió prefactura para revisión de la supervisión y, una vez aprobada, se envió la factura electrónica conforme a los requisitos establecidos por la Entidad.	Prefactura y factura electrónica, pág.135
5. Entregar las garantías dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato o cuando se suscriba cualquier modificación. Estas garantías deber ser cargadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista.	Las garantías fueron constituidas dentro del término establecido y cargadas oportunamente en la plataforma SECOP II, conforme al contrato.	Pólizas pág. 8-30
6. El contratista debe garantizar el cumplimiento de los criterios, condiciones y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 350 de 2022 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado” y en su anexo técnico, para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública.	Las actividades se ejecutaron bajo condiciones generales de seguridad y autocuidado aplicables al personal, conforme a la normativa vigente.	No aplica – obligación de carácter normativo general.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		

1. Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte La Entidad a nivel interno y que serán coordinados con el supervisor del contrato; especial con lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- de la Secretaría Distrital de Salud.	El contratista dio cumplimiento a los lineamientos de gestión ambiental definidos por la Entidad y coordinados con la supervisión, conforme al PIGA.	Informe de Ejecución ambiental y certificados de disposición final de residuos, pág. 75-100
2. Entregar, al finalizar la ejecución del contrato, el Centro Distrital de Salud y las Sedes en administraciones totalmente limpias, sin residuos, sustancias, elementos peligrosos o sobrantes.	El área intervenida se entregó limpia y sin residuos al término del contrato.	Informe final y registro fotográfico, pág. 58-61 pág. 79-80
3. Avisar al referente PIGA de la Subdirección de Bienes y Servicios cada vez que se programe una entrega de residuos sólidos o líquidos que se produzcan de las actividades realizadas.	La disposición de residuos generados se realizó de manera coordinada con la supervisión del contrato, conforme al procedimiento definido por la Entidad.	Actas de reunión, pág. 115-117
4. Garantizar, si a ello hubiere lugar, para la ejecución del contrato, que dará cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 746 de 2019 “Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.” referente a la prohibición del uso de elementos y productos que contengan la fibra de asbesto y/o sus derivados; y que igualmente promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud en armonía con lo establecido en la Ley.	Durante la ejecución no se utilizaron materiales que contuvieran asbesto ni sus derivados, dando cumplimiento al Acuerdo 746 de 2019.	No aplica.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER HSEQ		
1. Suministrar los elementos de protección personal (E.P.P) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el supervisor de la SDS tenga establecidos.	Se garantizó el suministro y uso de EPP conforme a las exigencias HSEQ del contrato.	Registro fotográfico del personal en obra informe SST, pág. 101-104
2. El personal del Contratista no podrá realizar actividades en estado de post alicoramiento o bajo el consumo de sustancias psicoactivas, en caso de evidenciarse que el colaborador del Contratista se encuentra en alguna de estas situaciones, se le retirará de la Instalaciones de La SDS y se procederá a informar al Contratista para que tome las medidas respectivas. Este trabajador no podrá volver a laborar dentro de la SDS.	Se aplicaron las normas HSEQ del contratista, que contemplan la prohibición de consumo de alcohol y SPA durante la jornada, sin registrarse novedades.	Soportes de socialización anexo
3. El personal del Contratista deberá acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y	El personal cumplió las directrices de acceso y permanencia aplicables al predio intervenido, conforme a las condiciones definidas por la Entidad.	Permisos de ingreso y comunicaciones, pág. 111-114

Control para los desplazamientos y estadía en La SDS y demás directrices de SST que se establezcan en el SIG de LA SDS.		
4. Informar, mediante oficio, al momento de la suscripción del acta de inicio, el nombre y datos de contacto del responsable de la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de su organización.	Se informa a la Entidad el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST del contratista.	Oficio de designación del responsable SST, pág. 105-108

3. INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN Y ANEXOS

3. INFORME TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN

Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946

3.1. Introducción

En desarrollo del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946, cuyo objeto corresponde a la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad) de la Secretaría Distrital de Salud, se ejecutaron las actividades contractuales conforme al alcance definido en el Anexo Técnico y el cuadro de costos aprobado.

La ejecución de las actividades se desarrolló atendiendo las condiciones reales encontradas en el predio, priorizando criterios técnicos, operativos, de seguridad y ambientales, sin modificar el alcance contractual ni requerir adiciones presupuestales. A continuación, se describen las actividades ejecutadas, en el orden real de intervención, el cual permitió garantizar una ejecución eficiente y técnicamente adecuada.

3.2. Descripción de las actividades ejecutadas

Actividad No. 2 - MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES – ROCERÍA

Ítem 2.1 – Roce y corte de pasto alto y maleza

Como primera actividad, se dio inicio al mantenimiento de zonas verdes y rocería, teniendo en cuenta que el predio presentaba una cobertura vegetal excesiva, con presencia de pasto alto, maleza y vegetación espontánea que, en varios sectores, superaba los 1,50 metros de altura, lo cual impedía la visibilidad del cerramiento perimetral y dificultaba la identificación de sus condiciones reales.

La ejecución de esta actividad resultaba necesaria para despejar el predio, mejorar las condiciones de seguridad y permitir la correcta evaluación técnica del cerramiento perimetral, previo a cualquier intervención sobre el mismo.

Las labores de rocería se ejecutaron mediante el uso de guadañas y desbrozadoras mecánicas, interviniendo zonas verdes, bordes perimetrales, sectores internos y áreas de difícil acceso. El corte se realizó de manera uniforme y controlada, garantizando una altura final adecuada, conforme a la ficha técnica del contrato. El personal asignado contó con los equipos y elementos de protección personal requeridos para la ejecución segura de la actividad.

Finalizada la rocería, el predio quedó completamente despejado, permitiendo la identificación clara de las condiciones del terreno y del cerramiento perimetral existente.

La ejecución de esta actividad se encuentra soportada en el registro fotográfico anexo.

Actividad No. 3 - PROTECCIÓN TEMPORAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS

Ítem 3.1 – Instalación y desmonte de cerramiento temporal

De manera paralela a la ejecución de la rocería, y previo al inicio del corte mecánico en sectores cercanos a árboles, se realizó la instalación de cerramientos temporales para la protección de los individuos arbóreos existentes en el predio.

El objetivo de esta actividad fue proteger la base y el tronco de los árboles frente a posibles afectaciones ocasionadas por el uso de guadañas y el contacto del nylon de corte. Los cerramientos temporales permitieron ejecutar la rocería de forma segura y controlada alrededor de los individuos arbóreos.

Una vez finalizadas las labores generales de rocería, se procedió al desmonte del cerramiento temporal y a la limpieza manual y controlada de la vegetación ubicada alrededor de los árboles, garantizando que no se generaran daños al tronco ni a las raíces visibles.

Esta actividad se ejecutó conforme a la ficha técnica del contrato y a las buenas prácticas ambientales, preservando la integridad de los individuos arbóreos intervenidos.

La ejecución de esta actividad se encuentra soportada en el registro fotográfico anexo.

Actividad No. 4 - MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Ítems 4.1 y 4.2

Durante el desarrollo de las actividades de rocería, protección de individuos arbóreos y adecuación del cerramiento perimetral, se generaron diferentes tipos de residuos, así como se recolectaron residuos sólidos preexistentes en el predio.

De manera progresiva y simultánea a la ejecución de las actividades, se realizó la recolección de residuos vegetales, madera deteriorada proveniente del cerramiento, así como residuos no aprovechables tales como plásticos, botellas, bolsas, llantas y otros elementos encontrados dispersos en el lote.

Los residuos fueron clasificados de manera básica en campo y acopiados temporalmente en un punto definido dentro del predio, con el fin de mantener condiciones adecuadas de orden, limpieza y control ambiental, y facilitar posteriormente el cargue y transporte.

Una vez concluidas todas las actividades contractuales, se procedió al retiro total del material acopiado, realizando el cargue, transporte y disposición final en sitios autorizados, conforme a la normativa ambiental vigente y a lo establecido en el contrato. La disposición final de los residuos se

encuentra soportada mediante los respectivos certificados, los cuales se anexan en el informe ambiental.

Como resultado de esta actividad, el predio quedó completamente limpio, libre de residuos y en condiciones adecuadas de entrega.

La ejecución de esta actividad se encuentra soportada en el registro fotográfico anexo.

Actividad No. 1 - ADECUACIÓN Y CERRAMIENTO PERIMETRAL

Ítem 1.1 – Desmonte de cerramiento en polisombra existente e instalación de nuevo cerramiento provisional

Se ejecutó el mantenimiento del cerramiento perimetral existente conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato. La actividad incluyó el retiro de la postería existente y la instalación del 100 % de nueva postería en madera rolliza, debidamente alineada y distribuida a lo largo del perímetro del predio.

De manera complementaria, se realizó la limpieza, reacomodo y tensado de la malla existente, garantizando su correcta disposición vertical y continuidad. Para reforzar la estabilidad del sistema, se instalaron cuerdas de alambre galvanizado en la parte superior y a media altura de los postes.

Finalmente, se efectuó la instalación de polisombra a lo largo del cerramiento perimetral, dejando el sistema funcional y conforme al objeto contractual. La ejecución de esta actividad se encuentra soportada en el registro fotográfico anexo.La ejecución de esta actividad se encuentra soportada en el registro fotográfico anexo

Cierre del Informe Técnico

Las actividades ejecutadas permitieron cumplir integralmente con el objeto del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946, desarrollando una intervención ordenada, técnicamente justificada y ambientalmente responsable. El predio fue entregado en condiciones adecuadas de seguridad, limpieza, delimitación y control, conforme a los lineamientos contractuales y técnicos establecidos.

Firma,

SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.
NIT 900.422.291-2



Luz Miryam Rodríguez Vega
Representante Legal

3.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El presente registro fotográfico tiene como finalidad soportar visualmente la ejecución de las actividades contractuales, evidenciando el estado inicial del predio, el desarrollo de las labores y el resultado final de las intervenciones realizadas, conforme al alcance del contrato.

Las fotografías se presentan en el mismo orden de ejecución de las actividades descritas en el Informe Técnico.

Actividad No. 2 - MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES – ROCERÍA

Registro fotográfico correspondiente a las labores de mantenimiento de zonas verdes y rocería, evidenciando el estado inicial del predio con vegetación alta, la ejecución de los trabajos mediante guadaña y el estado final del terreno una vez realizada la limpieza general del lote.

Estado inicial del predio.





SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.









SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

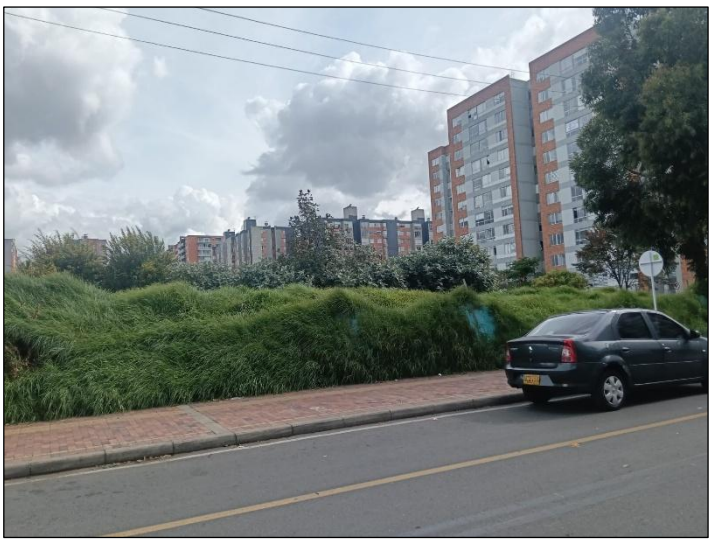












SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Ejecución de los trabajos mediante guadaña













SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.













SERVIINSTITUCIONALES SAS

SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS

NIT. 900.422.291-2

Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81

E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

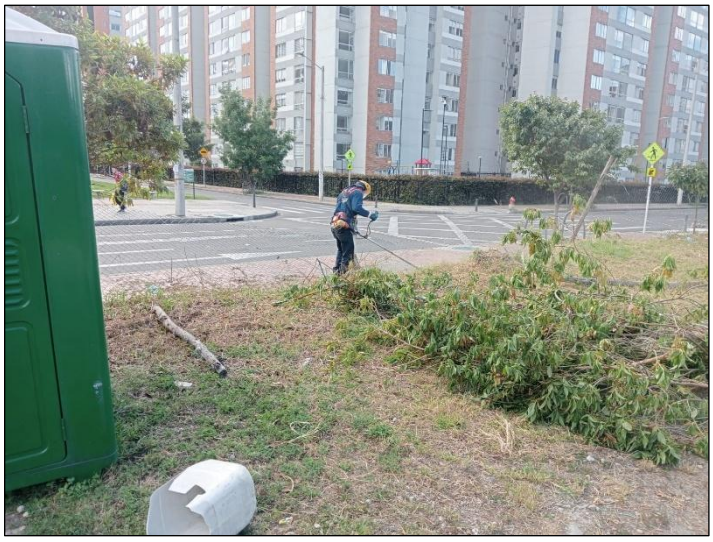
Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.













SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Estado final del terreno una vez realizada la limpieza general del lote













SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Actividad No. 3 - PROTECCIÓN TEMPORAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS

Registro fotográfico de la instalación del cerramiento temporal para la protección de los individuos arbóreos, el desarrollo de la rocería en áreas cercanas a los árboles y la limpieza manual final alrededor de los troncos, garantizando la preservación de los individuos arbóreos existentes.









SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.











SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Actividad No. 4 - MANEJO, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Registro fotográfico de la recolección de residuos vegetales, residuos sólidos no aprovechables y material deteriorado, el acopio temporal dentro del predio y el posterior cargue y retiro del material para su disposición final en sitios autorizados.









SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.









Actividad No. 1 - ADECUACIÓN Y CERRAMIENTO PERIMETRAL

Registro fotográfico de la intervención del cerramiento perimetral, incluyendo el estado inicial del cerramiento deteriorado, el retiro de la postería en mal estado, la instalación de nueva postería en madera rolliza, el reacomodo y alineación de la malla, la instalación de alambres de refuerzo y la colocación final de la polisombra.

Estado inicial del cerramiento perimetral





SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.







SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Intervención del cerramiento perimetral incluida limpieza de malla













SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.



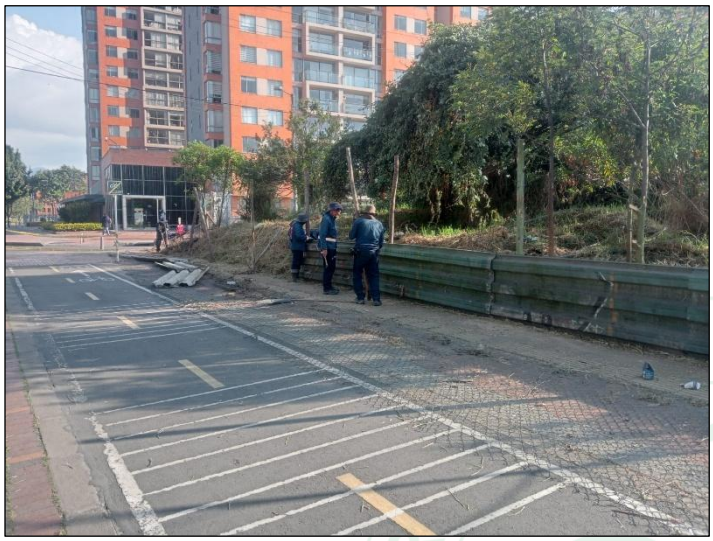






SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.









SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.



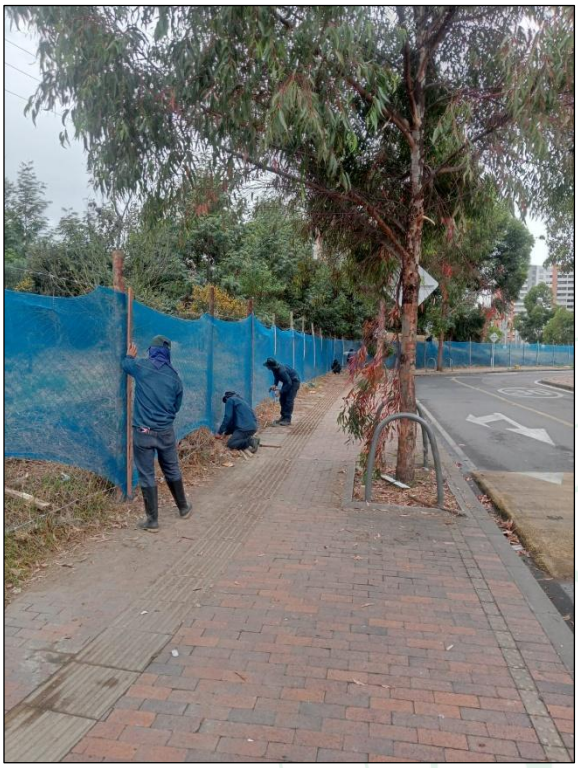






SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.





Estado Final del Predio

Registro fotográfico del estado final del predio, evidenciando las condiciones de limpieza, orden, delimitación perimetral y control visual, una vez finalizadas todas las actividades contractuales.

Nota: Las fotografías que conforman el presente capítulo hacen parte integral del Informe Técnico del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946, y respaldan el cumplimiento de las actividades ejecutadas conforme al alcance contractual.





SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.









SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS

NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.













SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Conclusión del Registro Fotográfico

El registro fotográfico presentado evidencia la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946, incluyendo el estado inicial del predio, el desarrollo de las labores y las condiciones finales de entrega.

Las imágenes permiten verificar la intervención de las áreas objeto del contrato, la ejecución de labores de limpieza y control de vegetación, así como el mantenimiento del cerramiento perimetral, conforme a las especificaciones técnicas y al alcance contractual definido.

Así mismo, el registro fotográfico da cuenta del manejo de los residuos generados durante la ejecución, desde su recolección hasta su retiro y disposición, y respalda el cumplimiento de las actividades previstas, complementando la información consignada en el Informe Técnico.

Firma,

SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.
NIT 900.422.291-2

Luz Miryam Rodríguez Vega
Representante Legal

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2025

Señor
Giovanni Aponte Rubio
Apoyo Técnico – Contrato
Secretaría Distrital de Salud
Ciudad

Asunto: Remisión de cronograma inicial y alcance preliminar de actividades

Respetado ingeniero Aponte, cordial saludo.

En atención a su solicitud relacionada con la programación de actividades del contrato de mantenimiento del predio "Equipamiento Comunal Público Nº 8 – La Felicidad", me permito remitir el **cronograma inicial correspondiente a la primera fase del proyecto**, de acuerdo con las condiciones actuales del predio y las directrices de la supervisión.

1. Actividad inicial – Limpieza, despeje, protección de individuos arbóreos y retiro de residuos

Las labores darán inicio el **12 de diciembre de 2025**, contemplando una duración total de **diez (10) días calendario** para el desarrollo de las siguientes actividades paralelas:

- **Limpieza general, rocería y despeje del terreno**.
- **Recolección, clasificación, cargue y retiro externo de residuos vegetales, orgánicos y orgánicos peligrosos** generados durante la intervención.
- **Cerramiento y protección temporal de los árboles existentes**, con el fin de evitar afectaciones durante la rocería y garantizar el adecuado manejo de los individuos arbóreos presentes en el predio.

Con la culminación de esta fase, todas las actividades vinculadas al manejo de vegetación y residuos quedarán completamente ejecutadas.

2. Evaluación técnica del cerramiento perimetral

El **diagnóstico del cerramiento** podrá realizarse únicamente una vez finalice la limpieza principal, dado que la vegetación actual impide identificar

adecuadamente las condiciones reales de los postes, alambres, diagonales y demás elementos existentes.

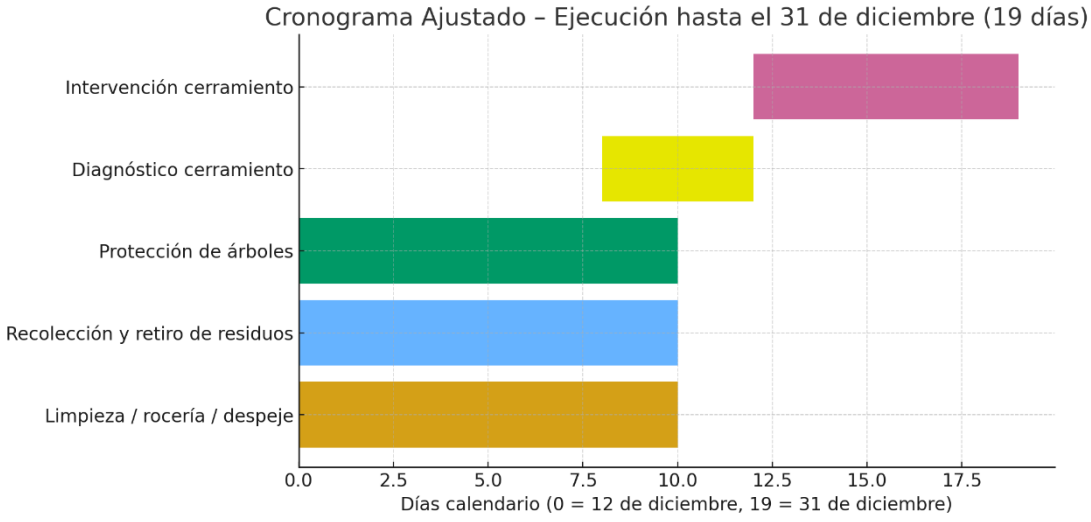
Por esta razón, el **cronograma específico del cerramiento** será consolidado y remitido a la supervisión **tan pronto el predio se encuentre completamente despejado**, lo cual permitirá determinar:

- Tramos realmente recuperables (si existen).
- Elementos que requieren reposición total.
- Necesidades de ajuste al alcance operativo.

3. Anexo – Cronograma inicial

Se anexa el cronograma actualizado que refleja las actividades previstas para los primeros diez días, así como la programación tentativa del diagnóstico del cerramiento.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier indicación adicional de la supervisión.



SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Atentamente,

Jaime Aurelio López Rodríguez
Director de proyectos
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS

4. INFORME FINANCIERO

4. INFORME FINANCIERO

Balance de Cantidades y Ejecución Presupuestal

Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946

Introducción

El presente informe financiero tiene como finalidad analizar y sustentar la ejecución presupuestal del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946, mediante la comparación entre las cantidades contractuales inicialmente pactadas y las cantidades finales ejecutadas, conforme a las actividades desarrolladas durante la intervención del predio objeto del contrato.

El informe se fundamenta en el balance de obra, las mediciones realizadas mediante herramientas cartográficas digitales (Google Maps) y las verificaciones efectuadas en terreno durante la ejecución de las actividades, permitiendo establecer de manera clara y objetiva la correspondencia entre el alcance contractual, las cantidades ejecutadas y el valor final del contrato.

El análisis financiero se presenta con el objetivo de demostrar la correcta ejecución de los recursos, la coherencia técnica de las cantidades ejecutadas y el cierre presupuestal del contrato sin generar mayores valores ni requerir adiciones, garantizando la viabilidad del proceso de finalización y liquidación contractual.

4.1. Balance de obra

A continuación, se presenta el cuadro de balance de obra, en el cual se relacionan las cantidades contractuales y las cantidades finalmente ejecutadas para cada uno de los ítems del contrato, así como los valores unitarios y totales asociados.

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES - CONTRACTUALES				CONDICIONES FINALES			
		UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**ADECUACIÓN Y CERRAMIENTO PERIMETRAL**								
1.1	Desmonte de cerramiento en polisombra existente e instalación de nuevo cerramiento provisional en polisombra con reposición de elementos deteriorados o en mal estado (postes y alambre de púas galvanizado calibre 12,5 con púa 14)	ml	650	$ 16.000	$ 10.400.000	ml	647,26	$ 16.000	$ 10.356.160
2	**MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES – ROCERÍA**								
2.1	Roce y corte de pasto alto y maleza. Incluye desbroce de vegetación espontánea con guadaña o desbrozadora en zonas verdes, bordes de vías internas y sectores de difícil acceso. Altura de corte aproximada de 1,50 metros. Incluye preparación previa, limpieza del área, manejo de residuos y uso de equipos adecuados con operadores certificados.	m^2	24520	$ 1.540	$ 37.760.800	m^2	25444,57	$ 1.540	$ 39.184.638
3	**PROTECCIÓN TEMPORAL DE INDIVIDUOS ARBÓREOS**								
3.1	Instalación y desmonte de cerramiento temporal para protección de individuos arbóreos.	Und	250	$ 48.000	$ 12.000.000	Und	250	$ 48.000	$ 12.000.000
4	**MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**								
4.1	Recolección, empaque, cargue, transporte y disposición final de los residuos generados en la actividad de poda y rocería. Incluye residuos vegetales y escombros, con disposición en sitio autorizado conforme normativa ambiental. Actividad incluye logística interna, clasificación básica en campo y control sanitario básico.	m^3	200	$ 12.800	$ 2.560.000	m^3	200	$ 12.800	$ 2.560.000
4.2	Recolección, empaque, cargue, transporte y disposición final de los residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, con disposición en sitio autorizado conforme normativa ambiental. Actividad incluye logística interna, clasificación básica en campo y control sanitario básico.	Kg	500	$ 11.500	$ 5.750.000	Kg	380	$ 11.500	$ 4.370.000
	SUBTOTAL				**$ 68.470.800**	**SUB TOTAL**			**$ 68.470.798**
	Administracion			24%	$ 16.432.992	Admon		24%	$ 16.432.991
	Imprevistos			1%	$ 684.708	Imprevistos		1%	$ 684.708
	Utilidad			5%	$ 3.423.540	Utilidad		5%	$ 3.423.540
	TOTAL CONTRATADO				**$ 89.012.040**	**TOTAL EJECUTADO**			**$ 89.012.037**

4.3. Sustentación técnica de las cantidades ejecutadas

Las cantidades finales ejecutadas fueron determinadas mediante una combinación de mediciones cartográficas digitales y verificaciones directas en terreno, considerando la geometría irregular del predio y las condiciones reales encontradas durante la ejecución del contrato. A continuación, se presenta la sustentación por cada ítem contractual:

Ítem 1 – Adecuación y mantenimiento del cerramiento perimetral

La cantidad ejecutada para este ítem corresponde a 647,26 metros lineales, medida conforme al perímetro real del predio mediante herramienta cartográfica digital. Esta medición soporta la ejecución de las actividades previstas para el ítem, sin afectar el alcance ni el valor contractual.

Ítem 2 – Mantenimiento de zonas verdes (rocería)

La cantidad ejecutada para este ítem corresponde a 25.444,57 m², determinada mediante medición cartográfica digital de las áreas intervenidas.

La medición incluye la totalidad de las labores de rocería realizadas en el predio, así como las actividades de limpieza y retiro de vegetación adherida al cerramiento perimetral, ejecutadas dentro del alcance del ítem y conforme a las condiciones contractuales establecidas.

Ítem 3 – Protección temporal de individuos arbóreos

Para el Ítem 3 – Protección temporal de individuos arbóreos, se tenía una cantidad contractual de 250 unidades, la cual fue ejecutada en su totalidad. Durante las actividades en campo se evidenció la presencia de un número mayor de individuos arbóreos dentro del predio; sin embargo, con el fin de mantener coherencia entre el alcance contractual y las cantidades finalmente ejecutadas, se priorizó de manera técnica la protección de los individuos de mayor porte, relevancia ambiental, carácter nativo y mayor riesgo de afectación, especialmente aquellos ubicados en zonas directamente intervenidas por las labores de rocería y adecuación del cerramiento. De esta manera, se garantizó una protección efectiva del arbolado más representativo del predio, cumpliendo integralmente con la cantidad contratada y con el objeto del contrato, sin generar variaciones en el balance de obra.

Ítem 4.1 – Manejo y disposición de residuos vegetales

Para este ítem se tenía una cantidad contractual de 200 m³, la cual fue ejecutada completamente.

El volumen corresponde al retiro y disposición final de siete (7) viajes de residuos vegetales, derivados de las actividades de mantenimiento de zonas verdes, limpieza general del predio y adecuación del cerramiento perimetral.

Ítem 4.2 – Manejo y disposición de residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos

La cantidad ejecutada para este ítem corresponde a 380 kilogramos, asociados a los residuos generados y gestionados durante la ejecución del contrato, conforme a las actividades desarrolladas y al alcance contractual.

4.4. Soporte cartográfico de las mediciones

Las mediciones de área y perímetro que soportan las cantidades ejecutadas fueron realizadas mediante herramientas cartográficas digitales, teniendo en cuenta la geometría real e irregular del predio. Dichas mediciones sirvieron de base para la determinación de las cantidades ejecutadas en los diferentes ítems del contrato, conforme a las actividades desarrolladas y al alcance contractual establecido.



Nota aclaratoria sobre las mediciones cartográficas

Es importante precisar que, si bien las mediciones de área y perímetro del predio se apoyaron en herramientas cartográficas digitales como Google Maps, dichas mediciones fueron contrastadas con la condición real del predio al momento de la intervención.

En las imágenes satelitales disponibles en Google Maps se identifica un carreteable interno que, para la fecha de captura de la imagen, se observa sin cobertura vegetal. No obstante, durante la ejecución del contrato se evidenció que dicho carreteable se encontraba completamente cubierto

por vegetación, formando parte integral del área intervenida mediante las actividades de mantenimiento de zonas verdes y rocería, situación que se encuentra debidamente soportada en el registro fotográfico del informe técnico.

En consecuencia, el área considerada para efectos del balance de cantidades corresponde a la condición real del predio al momento de la intervención, y no únicamente a la apariencia histórica reflejada en la imagen satelital, garantizando así que las cantidades ejecutadas representan de manera fiel y verificable el trabajo efectivamente realizado en sitio.

Conclusión financiera

Del análisis del balance de obra y de la sustentación de las cantidades ejecutadas, se concluye que el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946 fue ejecutado de manera técnicamente coherente y financieramente controlada, cumpliendo con el alcance contractual establecido.

El valor final ejecutado del contrato asciende a $89.012.037, reflejando una ejecución conforme a las condiciones pactadas y sin generación de mayores valores.

En consecuencia, el balance financiero evidencia una ejecución a ras, sin saldos pendientes, lo cual permite avanzar de manera satisfactoria en el proceso de finalización y liquidación del contrato.

Firma,

SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.
NIT 900.422.291-2

Luz Miryam Rodríguez Vega
Representante Legal

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión
		01

SOPORTE DEL ACTA No.	**LIQUIDACION FINAL DE CTO.**	**FECHA DE FINALIZACION:**	**martes, 30 de diciembre de 2025**
OBJETO	Realizar la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad) de la Secretaría Distrital de Salud.		
CONTRATO No.	Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946	**ENTIDAD CONTRATANTE**	Fondo Financiero Distrital de Salud
CONTRATISTA	SERVIINSTITUCIONALES SAS.	**SUPERVISOR PROYECTO**	Dr. Arcesio Marín Chica
INTERVENTOR	No aplica		
ITEM No. 1.1	Desmonte de cerramiento en polisombra existente e instalación de nuevo cerramiento provisional en polisombra con reposición de elementos deteriorados o en mal estado (postes y alambre de púas galvanizado calibre 12,5 con púa 14)	**UNIDAD**	ML

FECHA aaaa-mm-dd	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL	ESQUEMA
		Largo	Ancho	Alto			ACUMULADO	
12/12/2025	Predio La Felicidad	641,87	0	0	641,87	ml	641,87	



Elaboró
EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: Luz Miryam Rodríguez Vega

REP. LEGAL SERVIINSTITUCIONALES SAS

Nota aclaratoria sobre mediciones:

Las mediciones de áreas y longitudes utilizadas para la elaboración de las presentes memorias de cálculo fueron realizadas con apoyo de herramientas cartográficas digitales (Google Maps), complementadas con verificaciones en campo. Dicha metodología se adoptó teniendo en cuenta la geometría irregular del predio y la inexistencia de un levantamiento topográfico dentro del alcance contractual, razón por la cual no se contempló la ejecución de una comisión topográfica específica.

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión
		01

SOPORTE DEL ACTA No.	**LIQUIDACION FINAL DE CTO.**	**FECHA DE FINALIZACION:**	**martes, 30 de diciembre de 2025**
OBJETO	Realizar la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad) de la Secretaría Distrital de Salud.		
CONTRATO No.	Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946	**ENTIDAD CONTRATANTE**	Fondo Financiero Distrital de Salud
CONTRATISTA	SERVIINSTITUCIONALES SAS.	**SUPERVISOR PROYECTO**	Dr. Arcesio Marín Chica
INTERVENTOR	No aplica		
ITEM No. 2.1	Roce y corte de pasto alto y maleza. Incluye desbroce de vegetación espontánea con guadaña o desbrozadora en zonas verdes, bordes de vías internas y sectores de difícil acceso. Altura de corte aproximada de 1,50 metros. Incluye preparación previa, limpieza del área, manejo de residuos y uso de equipos adecuados con operadores certificados.	**UNIDAD**	M2

FECHA aaaa-mm-dd	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		Largo	Ancho	Alto			
12/12/2025	Predio La Felicidad - Rocería general del predio	-	-	-	24706,21	m^2	24706,21
12/12/2025	Predio La Felicidad - Rocería y limpieza de malla perimetral	641,87	0	1,15	738,36	m^2	738,36
TOTAL ROCERIA M^2							**25444,57**

ESQUEMA



Elaboró
EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: Luz Miryam Rodríguez Vega

REP. LEGAL SERVIINSTITUCIONALES SAS

Nota aclaratoria sobre mediciones:

Las mediciones de áreas y longitudes utilizadas para la elaboración de las presentes memorias de cálculo fueron realizadas con apoyo de herramientas cartográficas digitales (Google Maps), complementadas con verificaciones en campo. Dicha metodología se adoptó teniendo en cuenta la geometría irregular del predio y la inexistencia de un levantamiento topográfico dentro del alcance contractual, razón por la cual no se contempló la ejecución de una comisión topográfica específica.

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión
		01

SOPORTE DEL ACTA No.	**LIQUIDACION FINAL DE CTO.**	**FECHA DE FINALIZACION:**	**martes, 30 de diciembre de 2025**
OBJETO	Realizar la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad) de la Secretaría Distrital de Salud.		
CONTRATO No.	Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946	**ENTIDAD CONTRATANTE**	Fondo Financiero Distrital de Salud
CONTRATISTA	SERVIINSTITUCIONALES SAS.	**SUPERVISOR PROYECTO**	Dr. Arcesio Marín Chica
INTERVENTOR	No aplica		
ITEM No. 3.1	Instalación y desmonte de cerramiento temporal para protección de individuos arbóreos.	**UNIDAD**	UND

FECHA aaaa-mm-dd	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		Largo	Ancho	Alto			
12/12/2025	Predio La Felicidad Individuos arboreos	0	-	-	250	und	250

REGISTRO FOTOGRAFICO



Elaboró
EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: Luz Miryam Rodríguez Vega
REP. LEGAL SERVIINSTITUCIONALES SAS

Nota técnica – Protección temporal de individuos arbóreos:

La cantidad de individuos arbóreos protegidos fue determinada mediante conteo directo en campo durante la ejecución de las actividades, con base en la identificación visual y verificación en sitio del arbolado existente dentro del predio intervenido.

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión
		01

SOPORTE DEL ACTA No.	**LIQUIDACION FINAL DE CTO.**	**FECHA DE FINALIZACION:**	**martes, 30 de diciembre de 2025**
OBJETO	Realizar la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad) de la Secretaría Distrital de Salud.		
CONTRATO No.	Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946	**ENTIDAD CONTRATANTE**	Fondo Financiero Distrital de Salud
CONTRATISTA	SERVIINSTITUCIONALES SAS.	**SUPERVISOR PROYECTO**	Dr. Arcesio Marín Chica
INTERVENTOR	No aplica		
ITEM No. 4.1	Recolección, empaque, cargue, transporte y disposición final de los residuos generados en la actividad de poda y rocería. Incluye residuos vegetales y escombros, con disposición en sitio autorizado conforme normativa ambiental. Actividad incluye logística interna, clasificación básica en campo y control sanitario básico.	**UNIDAD**	M3

FECHA aaaa-mm-dd	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO
		Largo	Ancho	Alto			
12/12/2025	Predio la Felicidad - medida de carroceria de furgon (2.30 ancho * 2.30 alto * 5.80 largo)	-	-	-	200	m^3	200

REGISTRO FOTOGRAFICO



Elaboró
EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: Luz Miryam Rodríguez Vega
REP. LEGAL SERVIINSTITUCIONALES SAS

Nota aclaratoria sobre retiro de residuos vegetales:

El retiro de los residuos vegetales generados durante la ejecución del contrato se realizó mediante siete (7) viajes en vehículo tipo furgón, conforme a la logística operativa implementada y al alcance contractual del ítem correspondiente.

Dichos viajes permitieron la evacuación y disposición de la totalidad de los residuos vegetales generados, certificándose el cumplimiento del volumen ejecutado conforme a las condiciones contractuales establecidas.

	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión
		01

SOPORTE DEL ACTA No.	**LIQUIDACION FINAL DE CTO.**	**FECHA DE FINALIZACION:**	**martes, 30 de diciembre de 2025**
OBJETO	Realizar la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad) de la Secretaría Distrital de Salud.		
CONTRATO No.	Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946	**ENTIDAD CONTRATANTE**	Fondo Financiero Distrital de Salud
CONTRATISTA	SERVIINSTITUCIONALES SAS.	**SUPERVISOR PROYECTO**	Dr. Arcesio Marín Chica
INTERVENTOR	No aplica		
ITEM No. 4.2	Recolección, empaque, cargue, transporte y disposición final de los residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, con disposición en sitio autorizado conforme normativa ambiental. Actividad incluye logística interna, clasificación básica en campo y control sanitario básico.	**UNIDAD**	KG

FECHA aaaa-mm-dd	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL ACUMULADO	REGISTRO FOTOGRAFICO
		Largo	Ancho	Alto				
12/12/2025	**Predio la Felicidad**	-	-	-				
	Residuos solidos no aprovechables	-	-	-	240,00	Kg	240,00	
	Llantas usadas	-	-	-	120,00	Kg	140,00	
TOTAL DISPOSICION RESIDUOS NO APROVECHABLES							**380,00**	



Elaboró
EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: Luz Miryam Rodríguez Vega

REP. LEGAL SERVIINSTITUCIONALES SAS

Nota aclaratoria sobre disposicion de residuos:

Durante la ejecución se realizó la recolección y disposición final de residuos no aprovechables y especiales, tales como plásticos, empaques, bolsas, icopor y llantas usadas. En total se entregaron 240 kg de residuos no aprovechables y 140 kg de llantas usadas al gestor autorizado PROSARC S.A. E.S.P., conforme al pesaje efectuado en su planta y registrado en el "Formato Entrega y Recibo de Material Transporte – Recolección", donde se evidencia la recepción de las cantidades descritas.

5. INFORME AMBIENTAL

5. INFORME AMBIENTAL

Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946

Introducción

El presente informe ambiental tiene como finalidad describir el manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados durante la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946, cuyo objeto fue la adecuación y mantenimiento del predio correspondiente al Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad, de la Secretaría Distrital de Salud.

Las actividades ejecutadas se desarrollaron bajo criterios de responsabilidad ambiental, buenas prácticas constructivas y conforme a la normatividad vigente aplicable a la gestión integral de residuos.

5.1. Manejo de residuos durante la ejecución del contrato

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento de zonas verdes (rocería), adecuación y mantenimiento del cerramiento perimetral y limpieza general del predio, se generaron principalmente residuos vegetales, así como residuos no peligrosos, aprovechables y de manejo especial, entre los que se encontraron plásticos, botellas, bolsas, llantas, restos de polisombra retirada del cerramiento y otros residuos sólidos existentes previamente en el lote.

De manera paralela al desarrollo de las actividades, se realizó el barrido, recolección y acopio temporal de los residuos generados, disponiéndolos en un punto específico dentro del predio, con el fin de facilitar su posterior cargue, transporte y disposición final, evitando la dispersión de los mismos y minimizando impactos ambientales.

5.3. Disposición final de residuos

5.3.1. Retiro, transporte y disposición final de residuos vegetales (Ítem 4.1)

Una vez concluidas las labores de rocería y limpieza del predio, se procedió al retiro total de los residuos vegetales generados, equivalentes a un volumen aproximado de 200 metros cúbicos (200 m^3), los cuales fueron evacuados mediante siete (7) viajes, de acuerdo con la capacidad del vehículo dispuesto para esta actividad.

El material vegetal recolectado fue transportado y dispuesto en la planta del gestor ambiental Biotecnología Ambiental Terranova S.A.S., ubicada en el municipio de Madrid, Cundinamarca, empresa autorizada para la gestión de este tipo de residuos. En dicha planta, los residuos vegetales

son sometidos a un proceso de aprovechamiento mediante compostaje, mediante el cual se transforman en abono orgánico, contribuyendo a una disposición ambientalmente sostenible.

Como soporte de esta gestión, se adjuntan los certificados de disposición final emitidos por el gestor ambiental, así como el concepto y aval otorgado por la Corporación Autónoma Regional (CAR) que acredita la viabilidad y autorización de la empresa para el manejo y aprovechamiento de residuos vegetales.

5.3.2. Manejo de residuos aprovechables, no aprovechables y de manejo especial (Ítem 4.2)

Adicionalmente a los residuos vegetales, durante la ejecución del contrato se generaron residuos no peligrosos, residuos aprovechables y residuos de manejo especial, asociados principalmente a la limpieza del predio y a las actividades de adecuación del cerramiento perimetral.

Estos residuos incluyeron, entre otros, llantas, plásticos, restos de polisombra retirada (tanto existente como instalada temporalmente), y residuos sólidos diversos provenientes de la obra. Dichos materiales fueron recolectados, separados y gestionados mediante la empresa PROSARC S.A.S., gestor autorizado para este tipo de residuos.

PROSARC S.A.S. recibió un total de 380 kilogramos, discriminados de la siguiente manera:

240 kilogramos correspondientes a residuos sometidos a proceso de termo-destrucción, y

140 kilogramos correspondientes a residuos aprovechables, conforme a la clasificación realizada.

Como soporte de esta gestión, se adjunta la factura y documentación emitida por PROSARC S.A.S., en la cual se detallan los residuos recibidos y el tratamiento aplicado, garantizando una disposición ambientalmente adecuada.

5.3.3. Aprovechamiento de materiales

Es importante aclarar que parte del material resultante del desmonte del cerramiento, específicamente la madera retirada que se encontraba en mal estado o deteriorada, fue entregada a un tercero particular para su aprovechamiento, evitando su disposición como residuo y reduciendo el volumen de material enviado a disposición final, en concordancia con los principios de aprovechamiento y gestión eficiente de residuos.

Conclusión ambiental

Con base en lo anterior, se concluye que la gestión ambiental del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946 se realizó de manera integral, adecuada y responsable, garantizando el correcto manejo de los residuos vegetales, residuos aprovechables, no aprovechables y de manejo especial generados durante la intervención del predio.

La recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos se efectuó a través de gestores ambientales debidamente autorizados, tales como Biotecnología Ambiental Terranova S.A.S. y PROSARC S.A.S., cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y contribuyendo a la mitigación de impactos ambientales, así como al cumplimiento integral del objeto contractual.

5.4. Complemento – Registro fotográfico de manejo y disposición de residuos

Con el fin de evidenciar el adecuado manejo ambiental durante la ejecución del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946, se adjunta un registro fotográfico que documenta las actividades relacionadas con la recolección, acopio, cargue, transporte y disposición final de los residuos generados durante la intervención del predio.

El registro fotográfico incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

Recolección y acopio temporal de residuos vegetales dentro del predio.

Cargue de residuos vegetales al vehículo dispuesto para su transporte.

Evidencia del volumen de residuos retirados correspondiente a los siete (7) viajes realizados.

Recolección y manejo de residuos no peligrosos, aprovechables y de manejo especial (plásticos, llantas, polisombra, entre otros).

Así mismo, se anexan los certificados de disposición final emitidos por los gestores ambientales Biotecnología Ambiental Terranova S.A.S. y PROSARC S.A.S., junto con el concepto y aval de la Corporación Autónoma Regional (CAR) que acredita la autorización de Biotecnología Ambiental Terranova S.A.S. para la gestión y aprovechamiento de residuos vegetales mediante procesos de compostaje.

Este registro constituye soporte documental del cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato y de la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución de las actividades.

Registro fotográfico – Manejo y disposición de residuos

Actividad 1. Recolección y acopio de residuos vegetales

Actividad 2. Cargue y transporte de residuos vegetales

5.4. Registro fotográfico – Manejo y disposición de residuos

Actividad 1. Recolección y acopio de residuos vegetales









SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Actividad 2. Manejo de residuos no peligrosos y de manejo especial

(Plásticos, llantas, polisombra, etc.)





Firma,

SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.
NIT 900.422.291-2

Luz Miryam Rodríguez Vega
Representante Legal

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

CERT. DISPOSICION DE RESIDUOS VEGETALES GESTOR AMBIENTAL BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS

BAT -202512-560

BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA S.A.S
NIT 900.898.762-2

CERTIFICA QUE:

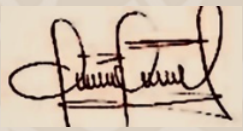
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT: 900422291-2

Realizó la disposición final de residuos orgánicos NO peligrosos según relación:

MATERIAL	PUNTO DE GENERACION	N° FACTURA	CANTIDAD	CANTIDAD	FECHA DE GENERACIÓN	DISPOSICION
RESIDUOS ORGANICOS PODAS Y PASTOS	Sede Principal,CARRERA 70 D 127 A 99 OF 102 - BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D. C.	FEV2914	7 viajes	200,00 m3	diciembre 2025	COMPOSTAJE DE RESIDUOS

Estos residuos fueron incorporados al proceso de compostaje para el aprovechamiento en producción responsable de acondicionador de suelo para uso agrícola (CONCEPTO TÉCNICO CAR 358 DE 11 DE MARZO DE 2016) ubicada en la Finca el RANCHO vereda Balsillas Mosquera Cundinamarca. Registró ICA N° 00008200 como productores de abonos sólidos y acondicionadores orgánicos (compost).

Se expide la presente certificación a la solicitud del interesado a los 29 días del mes de diciembre de 2025.



Andres Orozco Murcia
Gerente

VERIFICA AUTENTICIDAD DEL ACTA

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

I. IDENTIFICACIÓN

Expediente	N.A
Radicación	10161100230 del 19 de enero de 2016 10161100702 del 12 de febrero de 2016.
Solicitante o Contraventor	BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS.
Representante Legal	Orlando Orozco Murcia.
Identificación	NIT. 900898762-2
Domicilio Solicitante	Carrera 8 No. 14D-16, Facatativá
Teléfonos Solicitante	3102051947
Municipio	Mosquera
Vereda	Balsillas
Predio	El Rancho – Lote Terranova
Ubicación	Coordenada Norte: 1012527 Coordenada Este: 976163 Altura.2549 msnm
Cédula Catastral	25473000000060100
CIIU	3821 Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
Asunto	Concepto Ambiental.
Objetivo	Determinar las condiciones ambientales en que se desarrolla la actividad de la empresa., BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS., en la producción de compostaje.
Fecha Visita	09 de febrero de 2016

Tipo					
	Tramite por Decidir		Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación	
	Permisivo		Permisivo	Permisivo	
	Sancionatorio		Sancionatorio	Sancionatorio	
	Otro		Concepto Ambiental		

II. ANTECEDENTES

Revisado los archivos de la oficina provincial, se encontró lo siguiente:

- Radicado No 10161100230 del 19 de enero de 2016; por medio del cual la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS., solicita visita con el fin de poder adelantar la actividad bajo los parámetros ambientales que se requieran.

- 10161100702 del 12 de febrero de 2016; por medio del cual la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS, allega el documento Plan de manejo Ambiental que aplicara a la actividad de compostaje.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 **de** 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

III. INFORME DE VISITA

Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Orlando Orozco Murcia.	Representante Legal
Yohan Gaviria Montañez	Funcionario CAR – DRSO

Desarrollo de la Visita:

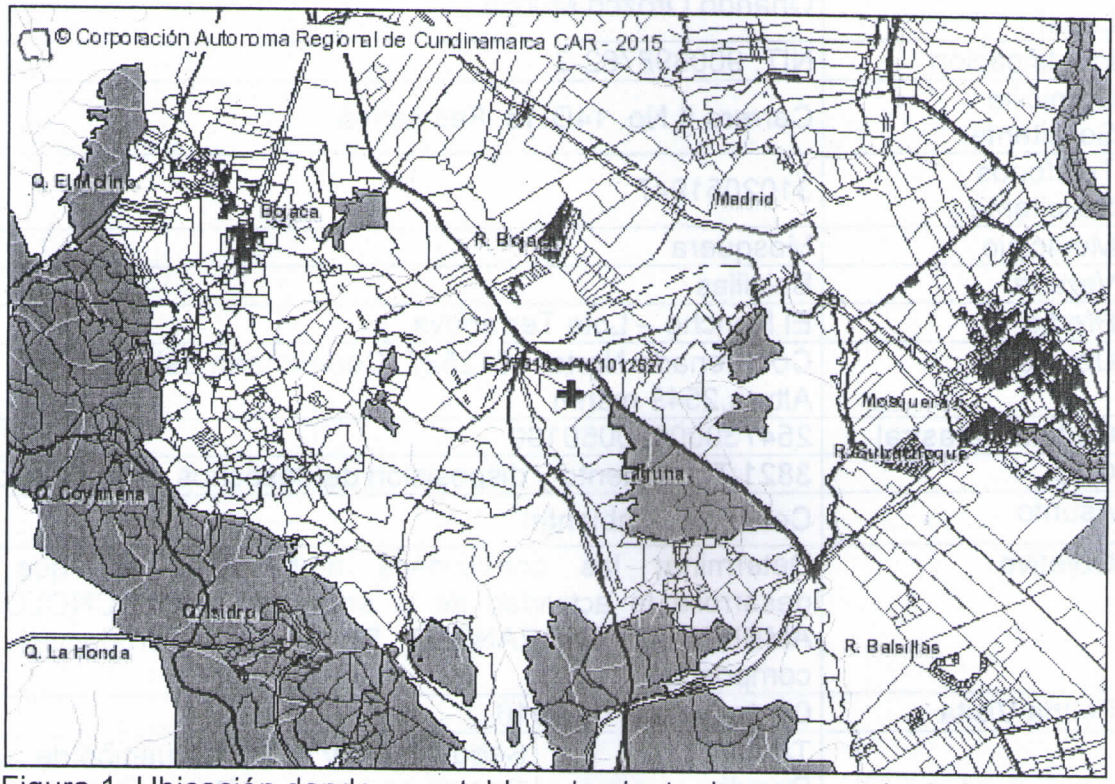


Figura 1. Ubicación donde se establece la planta de compostaje de la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS., en la vereda Balsillas del municipio de Mosquera

Desarrollo de la Visita:

El día 09 de enero de 2016, se realizó visita al predio donde está funcionando el proyecto Planta de Compostaje, presentado por la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS., el cual se ubicara en el predio denominado El Rancho - Lote Terranova de la vereda Balsillas del municipio de Mosquera.

- El predio donde se desarrolla el proyecto, se caracterizaba por que anteriormente se establecían actividades agrícolas y al momento de la visita se encontraban aun adecuando el predio para el desarrolló de la actividad.

- En el sitio se encontró adecuada el área donde se arman las pilas para el proceso de compostaje, esta no cuenta con cubierta tipo invernadero, las pilas las están cubriendo con plástico para evitar la entrada de agua lluvia.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

- La parte del predio denominado El Rancho tomado en arriendo para el desarrollo de la actividad, cuenta con un área de 30.000m^2

- Según datos aportados en campo y en el documento presentado contaran con un área cubierta tipo invernadero, allí desarrollaran la actividad de transformación.

- Cuentan con una zona de recepción en concreto para si es necesario escurrir el material y una piscina impermeabilizada, donde se conducirán los lixiviados que se generen en el área de recepción.

- Se evidencio en la visita que en el área circundante al proyecto se encuentran otras actividades, como; el establecimiento de cultivos, el funcionamiento de dos plantas de compostaje y un poco más retirado la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Madrid.

- Al momento de la visita, habían iniciado con la recepción de material, para la transformación de este, en enmienda orgánica o compostaje, evidenciándose que el manejo se estaba llevando de buena manera, ya que no se percibieron olores ofensivos, presencia de vectores o encharcamiento por lixiviación de las pilas conformadas, sin embargo es necesario que la empresa realice las adecuaciones necesarias para que el proceso no dependa de factores externos, como el clima para su manejo.

Registro Fotográfico.



Foto No 1. Pilas armadas para el proceso de elaboración de compostaje

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 **de** 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL



Foto No 2. Mezcla del material

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS, con Radicación No. 10161100702 del 12 de febrero de 2016, presenta el Plan de manejo Ambiental que aplicara a la actividad de compostaje.

- Plan de Manejo Ambiental.
- Contrato de arrendamiento.
- Certificados de fumigación.

Uso del suelo

El predio finca El Rancho con n° catastral 00-00-0006-0100-000 dentro del que se ubica el proyecto; según el ACUERDO 032 de 2013 y DECRETO 402 de diciembre de 2012 por el cual se reglamenta la unidad de planeamiento territorial (UPR) BALSILLAS, PBOT emitido por la secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Mosquera Cundinamarca, el cual establece como uso principal el industrial con procesos en seco y uso condicionado; industrias que generan impacto ambiental que pueda ser mitigado y controlado.

Revisada información referente al predio se establece que efectivamente el predio identificado con el No. 25473000000060100, en jurisdicción del municipio de Mosquera tiene como uso principal ***INDUSTRIA EN SUELO SUBURBANO (Industrial)***

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 31 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

Evaluación de la Información Técnica presentada:

Objetivo General del proyecto
Instaurar criterios y recomendaciones técnicas en el transcurso del desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la planta de compostaje que contemplen el uso adecuado de recursos naturales, además de evitar afectaciones al medio ambiente y reconstrucción de las zonas afectadas.

Localización: El desarrollo de la planta de compostaje Biotecnología Ambiental Terranova S.A.S se lleva a cabo en el municipio de Mosquera, en la vereda las balsillas, la cual se encuentra aproximadamente a 4.5 km del casco urbano del municipio de Madrid, en la via que conduce a Bojacas sector de chivo Negro, conocido como Balsillas, latitud 4°42'35.91"N y longitud 74°17'31.70"O.

El proyecto según lo indicado se establecerá en un predio que es compatible con la actividad.

Características del Proyecto: (ítem 3 del Documento)

Proceso y propiedades del compostaje:

Tabla 1: Características de las propiedades y beneficios del suelo

Propiedades y beneficios para el suelo		
Químicas	***Físicas***	***Biológicas***
Contiene una serie de macronutrientes como la disponibilidad de nitrógeno(N), fósforo (P), potasio (K), hierro (Fe), azufre (S) y micronutrientes en forma de complejos químicos que facilitan que sean asimilados por las plantas.	Aumenta la capacidad de retención hídrica, de forma que debe regarse con menos frecuencia y, a la vez, facilita el drenaje, consiguiendo suelos menos encharcados. Es decir, hace más permeables los suelos arcillosos y más absorbentes los arenosos.	Regula y favorece la actividad de los microorganismos que son beneficiosos para las plantas.
Mejora la capacidad de intercambio catiónico, por lo que evita la lixiviación.	Aumenta la porosidad, obteniendo suelos más esponjosos que permiten el flujo de aire y oxígeno.	Favorece la germinación de las semillas.
Tiene pH neutro. Regula el pH, aumentando su poder tampón.	Aumenta la capacidad calorífica, reduciendo las oscilaciones térmicas.	Mejora la nutrición mineral y proporciona sustancias con propiedades fisiológicas para las plantas.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

31 MAR. 2016

Informe Técnico DRSO No. 358 de

EVALUACION AMBIENTAL

Incremento de la eficiencia de fertilización.	Incentiva la actividad microbiana.	Reduce la erosión del suelo.
Inactiva los residuos de plaguicidas debido a su capacidad de absorción.	Actúa como soporte y alimento de los microorganismos.	Incremento en la capacidad de retención de humedad.
Inhibe el crecimiento de hongos y bacterias que afecten a las plantas.	El compost adopta un color oscuro (marrón oscuro o negro).	Al existir condiciones óptimas de aireación, permeabilidad, etc.; se incrementa y diversifica la flora microbiana.

Fuente: Autor

Teniendo en cuenta lo anterior es importante que la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS, cuente con material (residuos) orgánico adecuado para realizar el proceso de compostaje.

INSTALACIONES (ítem 3.2 del Documento):

En el documento presentado establecen que el área dispuesta para la instalación de la planta de compostaje es de 30.000m^2, de estos para el proceso destinaran 13.000m^2.

Dentro del predio se pretende adecuar lo siguiente:

- **Vía de acceso:** se cuenta con una vía de acceso a predio, que está conformada por base granular compactada que conduce desde la vía que conecta a los municipios de Madrid y Bojacá. Por otro lado se cuenta con poca presencia de capa orgánica en el terreno por lo cual se procederá a realizar un descapote y así mismo la compactación del terreno, la cual se realizara a base de la circulación de los vehículos en el terreno.
- **Vivienda prefabricada:** posteriormente al inicio de las operaciones y con el fin de instalar área de vigilancia, oficinas y atención a los clientes, se establecerá una edificación del tipo prefabricado.
- **Limpieza canal abierto de aguas lluvias:** Se realizara limpieza manual de los canales de aguas lluvias y así evitar el cambio de características de estas.
- **Siembra de árboles:** en las etapas de desarrollo de la planta de compostaje se busca plantear la implementación de especies nativas en el perímetro de desarrollo de la planta de compostaje, con el fin de que trabajen como una barrera viva para impedir el desplazamiento de algún tipo de residuo en áreas aledañas.
- **Tanque de almacenamiento de agua potable:** debido a imposibilidad de acceder al servicio de agua potable, se tiene previsto comprar agua, que debe ser transportada en carrotanques , para atender las necesidades básicas de consumo humano.
- **Depósitos impermeabilizados**, se construyeron dos depósitos , uno de ellos impermeabilizados con bentonita y geomembrana con capacidad para 200 m^3 cada uno con el fin de almacenar los lixiviados provenientes de la deshidratación de los sólidos, y que posteriormente serán utilizados mediante un equipo de bombeo en la hidratación de las pilas de compost, una vez cumplidas las primeras fases del proceso

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

Es preciso resaltar que todas las adecuaciones deben realizarse en las condiciones técnicas necesarias para evitar impactos ambientales a los recursos naturales.

Infraestructura y etapas de proceso (ítem 3.3 del Documento): Presentan el Flujo Grama sobre los procesos.

Declaración y caracterización del Material: (Ítem 3.3.2) el cliente debe solicitar el servicio en las oficinas de la empresa , con el fin de obtener las características del residuo y los análisis correspondientes para determinar que no tenga ningún tipo de peligro además de que pueda ser implementado en el proceso de compostaje , para verificar estas características una profesional, microbióloga industrial, determina la viabilidad de compóstar el residuo o no de acuerdo con la caracterización.

Es preciso resaltar que los clientes deben presentar la caracterización de los residuos orgánicos a procesar en la planta, para descartar que tengan características de peligrosidad.

Zona de recepción: (ítem 7.1.2)

Los residuos como lodos orgánicos, residuos de cocina, ruminales o estiércol de matadero caracterizado por su alto grado de contenido líquido, serán recibidos en una placa de recepción construida en concreto, con un área de $42m^2$.

Respecto al área de recepción de residuos orgánicos con altos contenidos de humedad es preciso aclarar:

1. Que la planta no puede recepcionar lodos acuosos, ya que por sus altos contenidos de humedad no pueden ser tratados bajo el proceso de compostaje.
2. La recepción de lodos acuosos ocasionaría un exceso de lixiviado en el proceso que sobrepasaría la capacidad de tratamiento y recirculación en las pilas, desatando problemas ambientales.
3. El área de recepción de residuos orgánicos que por su composición o exceso de humedad puedan estar escurriendo, debe responder en todo momento a la no afectación de los recursos naturales.
4. En esta área, es en la única de todo el proceso, donde los residuos pueden presentar escurrimiento, en las demás etapas el proceso debe estar completamente controlado evitando el exceso de humedad.

Tanques de lixiviados: Se construirá dos tanques por medio de excavación, revestidos con geomembrana y un tercer depósito de reserva como contingencia en el tratamiento. Dichos lixiviados serán bombeados a la etapa 1 denominada compostaje y los posibles excedentes serán dispuestos en sitios destinados de aguas residuales.

Es preciso señalar que los lixiviados solo pueden generarse en el área de recepción, por escurrimiento o descomposición natural del residuo orgánico que llega a la planta, por lo cual debe haber un control total sobre la entrada de aguas lluvias al proceso.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

Microorganismos: Los microorganismos serán dispuestos en tanques plásticos intercomunicados los cuales tienen una capacidad de 1000 litros cada uno y se descarga a las pilas por aspersión.

Clasificación del Residuo Orgánico: Presentan en el documento que, antes de enviar el residuo orgánico al área de procesamiento, se debe revisar el material para determinar en qué condiciones se encuentra y se inicia la extracción de forma manual de todo el material inorgánico que pueda contener, plástico, cartón, papel, textiles, vidrio, chatarra, etc., con el fin de evitar que estos entren al proceso.

Material Orgánico: Una vez separado todos los residuos no biodegradables, se determina el tamaño del material y se mezcla con residuos absorbentes como pulpas y tierras filtrantes que adsorben los excesos de humedad y según su composición se dispone en pilas.

No describen como realizaran la homogenización de los residuos orgánicos.

Respecto a la adecuación del área de transformación, no indican con que material se realizara la impermeabilización y sus especificaciones, para la protección del suelo.

No se realiza el cálculo del área de proceso con la cantidad de residuos a recepcionar, esto lo deben tener en cuenta para las cubiertas.

Respecto a la adecuación del área de transformación, no indican con que material se realizara la impermeabilización y sus especificaciones, para la protección del suelo.

Etapas del proceso:

- Etapa Mesofilica
- Etapa termófilica.
- Etapa de Enfriamiento
- Etapa de Maduración.

Parámetros Generales del Proceso de Compostaje

- Temperatura: como se sabe en cada fase del proceso de presenta una seria de microorganismos, cada uno de ellos con un rango de temperatura diferente
- Fase Mesofilica 40°C
- Fase termófila 75°C
- Fase de Enfriamiento y maduración: inferior a los 40°C.

Humedad: Teóricamente, una descomposición aeróbica puede realizarse entre unos valores de humedad del 30-70%, siempre que se pueda asegurar una buena aireación, que dependerá tanto del método empleado para ello como de la textura del residuo a compostar. En la práctica, se ha de evitar una humedad superior al 60% porque el agua desplazaría el aire del espacio entre las partículas del residuo y el proceso viraría hacia reacciones anaerobias.

Aireación: Este ayuda a mantener la concentración de oxígeno, porosidad, temperatura y humedad uniforme en toda la pila de residuos ya que, los materiales próximos a la

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

Es preciso resaltar que todas las adecuaciones deben realizarse en las condiciones técnicas necesarias para evitar impactos ambientales a los recursos naturales.

Infraestructura y etapas de proceso (ítem 3.3 del Documento): Presentan el Flujo Grama sobre los procesos.

Declaración y caracterización del Material: (Ítem 3.3.2) el cliente debe solicitar el servicio en las oficinas de la empresa , con el fin de obtener las características del residuo y los análisis correspondientes para determinar que no tenga ningún tipo de peligro además de que pueda ser implementado en el proceso de compostaje , para verificar estas características una profesional, microbióloga industrial, determina la viabilidad de compóstar el residuo o no de acuerdo con la caracterización.

Es preciso resaltar que los clientes deben presentar la caracterización de los residuos orgánicos a procesar en la planta, para descartar que tengan características de peligrosidad.

Zona de recepción: (ítem 7.1.2)

Los residuos como lodos orgánicos, residuos de cocina, ruminales o estiércol de matadero caracterizado por su alto grado de contenido líquido, serán recibidos en una placa de recepción construida en concreto, con un área de 42m^2.

Respecto al área de recepción de residuos orgánicos con altos contenidos de humedad es preciso aclarar:

1. Que la planta no puede recepcionar lodos acuosos, ya que por sus altos contenidos de humedad no pueden ser tratados bajo el proceso de compostaje.
2. La recepción de lodos acuosos ocasionaría un exceso de lixiviado en el proceso que sobrepasaría la capacidad de tratamiento y recirculación en las pilas, desatando problemas ambientales.
3. El área de recepción de residuos orgánicos que por su composición o exceso de humedad puedan estar escurriendo, debe responder en todo momento a la no afectación de los recursos naturales.
4. En esta área, es en la única de todo el proceso, donde los residuos pueden presentar escurrimiento, en las demás etapas el proceso debe estar completamente controlado evitando el exceso de humedad.

Tanques de lixiviados: Se construirá dos tanques por medio de excavación, revestidos con geomembrana y un tercer depósito de reserva como contingencia en el tratamiento. Dichos lixiviados serán bombeados a la etapa 1 denominada compostaje y los posibles excedentes serán dispuestos en sitios destinados de aguas residuales.

Es preciso señalar que los lixiviados solo pueden generarse en el área de recepción, por escurrimiento o descomposición natural del residuo orgánico que llega a la planta, por lo cual debe haber un control total sobre la entrada de aguas lluvias al proceso.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

superficie tienden a recibir mayor aporte de oxígeno pero alcanzan menos temperatura mientras que los materiales del interior poseen menor porosidad debido a la presión de los materiales que les rodean y alcanzan mayor temperatura y humedad.

Es necesario mantener las pilas con la humedad apropiada y la aireación a través del volteo; por lo cual es importante contar con residuos donde no se presente sobresaturación de humedad y con la maquinaria apropiada para realizar los volteos.

No presentan las características de la maquinaria a usar en el proceso. La maquinaria usada debe garantizar su adecuado funcionamiento ya que parte importante del proceso es el volteo del material, evitando así que este se vuelva anaeróbico.

Residuos a Transformar:

La Planta recibirá un promedio de 20 toneladas día de residuos, para un promedio mensual de 600 toneladas mensuales, estos datos fueron aportados en campo.
No presentan la proyección de residuos a recibir y su posible procedencia.

Respecto a los lodos es preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Que la planta no puede recepcionar lodos acuosos, ya que por sus altos contenidos de humedad no pueden ser tratados bajo el proceso de compostaje.
- La recepción de lodos acuosos ocasionaría un exceso de lixiviado en el proceso que sobrepasaría la capacidad de tratamiento y recirculación en las pilas, desatando problemas ambientales.
- Lodos deshidratados; hace referencia a un sólido con un porcentaje de humedad que puede ser manejado con la infraestructura que contara la planta y provienen de la industria alimentaria.
- No pueden recepcionar lodos deshidratados (lodos plantas de tratamiento de aguas residuales, lodos tanques y pozos sépticos, entre otros) que por sus características no puedan ser tratados por este método.

Aprovechamiento de Recursos Naturales: Parte de la información sobre el uso de los recursos naturales fue aportada en campo.

(Ítem 8 del documento presentado)

- **Aguas superficiales y subterráneas:** El proyecto no usara aguas superficiales, ni subterráneas, el agua necesaria será traída en carro tanque.
- **Vertimientos:** Contaran con tanque séptico para el manejo de las aguas residuales domésticas, que van a ser extraídas con vector, junto con los lodos para ser llevadas a un sitio autorizado para su tratamiento.
- **Emisiones Atmosféricas:** Las emisiones se generaran por el uso de la maquinaria, la generación de olor por la descomposición y acción microbiana, para esto tomaran medidas.
- **Residuos Sólidos:** Los residuos sólidos domésticos, serán entregados a la empresa de aseo.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR. 2016

EVALUACION AMBIENTAL

Medidas de Manejo Ambiental: (ítem 9 del documento presentado)
Las medidas de manejo presentadas van encaminadas a mitigar las condiciones ambientales adversas más relevantes del proyecto:

- Control olores Ofensivos
- Generación de Lixiviados
- Aguas lluvias
- Generación de residuos
- Control de vectores
- Emisiones atmosféricas

Fichas de Manejo:

- Programa de educación ambiental y capacitación al personal
- Programa de manejo de residuos solidos
- Programa para el manejo de control de lixiviados
- Programa para el control y manejo de vectores.

Presentan dentro de las fichas de manejo las actividades a realizar para el control de los impactos que pueda generar el proyecto, sin embargo es necesario que continúen con el mejoramiento de los diferentes programas, con el fin de que estos tengan una mejor estructura.

También, presentan un programa de seguimiento y monitoreo:

- Planillas de registro
- Actividades de Mitigación.

Todas las actividades relacionadas en el documento deben implementarse, además buscar la mejora continua que garantice la no afectación de los recursos naturales.

Según la documentación aportada se puede establecer que para el funcionamiento de la planta de compostaje, no requieren de Licencia Ambiental o Permisos Ambientales.

V. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con lo observado en la visita y evaluada la información allegada, se conceptúa desde el punto de vista técnico ambiental lo siguiente:

- Que la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS, se dedicara al procesamiento de residuos orgánicos para la producción de compostaje.
- El proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Mosquera, dentro de la vereda Balsillas, en el predio denominado El Rancho, Lote TERRANOVA, el cual se encuentra partiendo de la Fuerza Aérea Militar de Madrid hacia la vereda Barro blanco, recorriendo una distancia de 3,2 Km aproximadamente, en el costado Sur de la Vía, se localiza la entrada al predio El Rancho y al fondo se encuentra la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 01 MAR 2016

EVALUACION AMBIENTAL

- Al momento de la visita, habían iniciado con la recepción de material, para la transformación de este en enmienda orgánica o compostaje, no se evidenciaron afectaciones de tipo ambiental durante la visita.
- Los clientes deben presentar la caracterización de los residuos orgánicos a procesar en la planta, para descartar que tengan características de peligrosidad.
- Los lixiviados solo pueden generarse en el área de recepción, por escurrimiento o descomposición natural del residuo orgánico que llega a la planta, por lo cual debe haber un control total sobre la entrada de aguas lluvias al proceso.
- No describen como realizaran la homogenización de los residuos orgánicos.
- Respecto al área de transformación, es necesario que se inicien las adecuaciones que permitan tener controlado el proceso y eviten las afectaciones a los recursos naturales, como lo son; adecuación de cubiertas e impermeabilización del suelo, entre otras.
- Es necesario mantener las pilas con la humedad apropiada y la aireación a través del volteo; por lo cual es importante contar con residuos donde no se presente sobresaturación de humedad y con la maquinaria apropiada para realizar los volteos.
- La maquinaria usada debe garantizar su adecuado funcionamiento ya que parte importante del proceso es el volteo del material, evitando así que este se vuelva anaeróbico.
- La Planta recibirá un promedio de 30 toneladas día de residuos, para un promedio mensual de 900 toneladas mensuales, 10.800 ton/año, con esto no necesitan tramitar la Licencia Ambiental para su funcionamiento.
- No pueden recepcionar lodos deshidratados (lodos plantas de tratamiento de aguas residuales, lodos tanques y pozos sépticos, entre otros) que por sus características no pueden ser tratados este medio.
- Previo al uso de celulosa en el proceso, es necesario que cuenten con los soportes técnicos y análisis respectivos que demuestren que esta no tiene características de peligrosidad.
- El predio donde funcionara la planta de compostaje, no se encuentra dentro de las áreas de Reserva Declaradas, como tampoco dentro del área de Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Rio Bogotá. Figura 1.

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:

Teniendo en cuenta lo conceptuado en el presente informe y una vez realizada la visita, desde el punto de vista técnico ambiental, se concluye que para la puesta en marcha de la Planta de Producción de Compostaje de la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS., ubicada en el predio denominado el Rancho – Lote Terranova, vereda Balsillas del Municipio de Mosquera, en las condiciones presentadas, no requiere de Licencia Ambiental ni de permisos ambientales para llevar a cabo la actividad que pretende desarrollar.

La Planta para la producción de abono orgánico de la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS; podrá recepcionar un máximo 900 ton/mes de material orgánico.

Advertir, a la empresa BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL TERRANOVA SAS, que para el desarrollo de sus actividades, debe garantizar en todo momento el cumplimiento de las normas ambientales que aplican a la actividad.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR. 2018

EVALUACION AMBIENTAL

Además, es necesario que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Garantizar en todo momento, que los residuos recepcionados en la planta no tengan características de peligrosidad.
- No puede recepcionar lodos acuosos, ya que, por sus altos contenidos de humedad no es posible tratarlos bajo el proceso de compostaje.
- No pueden recibir aguas residuales provenientes de procesos industriales o domésticas, bajo la premisa de humectar las pilas de compostaje, hasta tanto no se establezca bajo las premisas normativas, los permisos que apliquen y el manejo ambientalmente adecuado de estas.
- Las diferentes áreas de proceso deben contar con cubiertas y piso protegido con el fin de evitar posible contaminación al suelo.
- Debe haber un control total sobre la entrada de aguas lluvia al proceso.
- Los lixiviados solo pueden generarse en el área de recepción, por escurrimiento o descomposición natural del residuo orgánico que llega a la planta.
- Los lixiviados después del tratamiento primario, van a ser recirculados para ser usados en la humectación de pilas; estos en ningún caso podrán ser vertidos ni al suelo ni a una fuente superficial de uso público.
- En caso de tener exceso de lixiviados en la planta deberán contar con un plan de contingencia para la evacuación y el adecuado manejo de estos.
- Contar con la maquinaria y equipo necesario que garantice en todo momento que el proceso de transformación se realice de forma adecuada.
- Controlar y mitigar la proliferación de olores ofensivos, del tal forma que estos no sobrepasen los límites del predio.
- Controlar y mitigar la proliferación de vectores y roedores, durante el desarrollo y funcionamiento del proyecto.
- Si en algún momento pretenden aumentar la capacidad de la Planta, a una cantidad igual o superior a 20.000 ton/año, la Empresa deberá tramitar y obtener la Licencia Ambiental, previo a que se lleguen a las cantidades ya señaladas.
- Realice la revisión sobre la cantidad de residuos peligrosos que genera mensualmente; con base en esto establecer si es necesaria la inscripción como generador de residuos peligrosos, esto para dar cumplimiento al Decreto 1076 de 2015, expedido por el MADS, y a lo reglamentado en la Resolución 1362 de 2007.
- Como generadores de residuos peligrosos, cumpla con las obligaciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015, expedido por El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

Informe Técnico DRSO No. 358 de 11 MAR 2016

EVALUACION AMBIENTAL

- Si en algún momento pretender usar algún recurso natural, deberán tramitar y obtener el permiso ambiental respectivo, antes de su uso.

- Tener en cuenta las demás observaciones establecidas en el presente informe, realizadas para el adecuado funcionamiento de la planta de producción de compostaje.

Además, es necesario que presente ante esta Entidad:

- La caracterización fisicoquímica y microbiológica de los residuos que van a recibir para la producción de enmienda orgánica.

- Para cada cliente nuevo presentar la caracterización fisicoquímica y microbiológica de los residuos que van a recibir para la producción de enmienda orgánica.

- Presentar trimestral el registro consolidado mensual de los residuos orgánicos recepcionados y tratados, en medio magnético formato Excel, de acuerdo al siguiente formato:

Empresa generadora	Dirección y teléfono	Empresa que transporta	Dirección y teléfono	Fecha de recepción	Cantidad kg/mes	Estado del residuo	Nº de acta de Aprovechamiento	Fecha del acta

- Informe Semestral sobre las medidas de manejo ambiental implementadas con su respectivo registro fotográfico.

Es el Informe.

YOHAN R GAVIRIA MONTAÑEZ.
Funcionário CAR-DRSO

JOSE WILLIAN TEJEDOR BAYONA
Vo.Bo Director Operativo CAR-DRSO

Carrera 4 N° 4 – 38 www.car.gov.co
842 2801 – 842 4836 – 843 0590 – 843 5620 A.A. 11645 Email sau@car.gov.co
Facatativá, Cundinamarca, Colombia.

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

CERT. DISPOSICION DE RESIDUOS *(Residuos sólidos no Aprovechables y llantas)* + FORMATO ENTREGA Y RECIBO DE MATERIAL TRANSPORTE – RECOLECCIÓN (GESTOR DE RESIDUOS PROSARC S.A ESP)

Protección, Servicios Ambientales, Respel de Colombia S.A. ESP.

PROSARC S.A. ESP
NIT 900.079.188-0

Nit: 900.079.188-0

CERTIFICA:

No. 73193

Que el generador:

Empresa: **SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS**	NIT: **900.422.291-2**
Dirección: **CARRERA 70D # 45-41 (Municipio:Bogotá D.C.) (SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS)**	Ciudad: **Bogotá D.C.**

Por intermedio de la empresa transportadora:

Empresa: **SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS**	NIT: **900.422.291-2**
Dirección: **CARRERA 70D # 45-41 (Bogotá D.C.)**	Ciudad: **Bogotá D.C.**

Entregó su(s) residuo(s) y/o desecho(s) a la planta **PROSARC**, para **TermoDestrucción**de acuerdo con la siguiente información:

Fecha de Recepción	30 de Diciembre del 2025			
Número de Recibo de Materiales	**85579**	Número manifiesto de carga		**85579**
INFORMACIÓN DEL RESIDUO Y/O DESECHO				
RESIDUO		**CORRIENTE**	**ESTADO**	**PESO (kg)**
Residuos sólidos no aprovechables		N/A	Sólido	240
Cantidad Total.	**240 kg**			
Mes del Tratamiento:	Diciembre del 2025			
Observaciones	Ninguna.			

Para este proceso se registraron temperaturas no menores a 850°C en la Cámara de combustión y 1.200°C en la cámara de post-combustión. Se utilizaron los sistemas de enfriamiento y Depuración de Gases, con los cuales se presentaron emisiones atmosféricas dentro de los estándares permisibles, quedando un residuo consistente en cenizas calcinadas y dispuestas en un relleno industrial autorizado y legalizado.

Todos los procesos anteriores se realizaron, ajustados al cumplimiento de las Resoluciones 058 de enero 21 de 2002, 0886 de julio 27 de 2004 y la 909 del 06 de junio de 2008 del MAVDT y a nuestra Licencia Ambiental, según Resolución No. 3077 de noviembre 7 de 2006, expedida por la CAR.

Para constancia se firma en Mosquera, el día 08 de Enero del 2026.

DUVAN CAMPOS
Jefe de Logística

JOHN JAWER LOPEZ
Vo. Bo.
Director de Planta

VICTOR VELASCO
Jefe Técnico

La lectura de este QR lo llevara a: https://sispro.prosarc.com

Planta de procesos: kilómetro 6, vía a la mesa
sub estación Balsillas **Mosquera Cundinamarca**
Telefax: (571) 742 5395 – 7425417
Celular: 317 667 3032 – 317 667 3035

Sede administrativa y comercial:
Calle 120 A No 7 – 62/68 Of. 605 **Bogotá, D.C. - Colombia**
PBX-FAX 629 9853 - 637 5112 **Servicio al cliente** 316 439 3895
www.prosarc.com

Protección, Servicios Ambientales, Respel de Colombia S.A. ESP.	**FORMATO ENTREGA Y RECIBO DE MATERIAL TRANSPORTE - RECOLECCIÓN**	**CÓDIGO**	**FR-LG-010**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	**FECHA**	**01-12-2023**
		VERSIÓN	**4**

SERVICIO: No. 85579 **FECHA RECOLECCIÓN**: 30/12/2025 **AUDITABLE:** No Auditable

EMPRESA:	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	**NIT:**	900.422.291-2
DIRECCIÓN:	CARRERA 70D # 45-41	**CIUDAD:**	Bogotá D.C.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JAIME LOPEZ	**CARGO:**	GERENTE DE PROYECTOS
CORREO ELECTRÓNICO:	SERVICOMPRAS00@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	321 451 7675
CONDUCTOR ASIGNADO:	["Bernardo Cano"]	**VEHICULO**	["BAB-643"]

RESIDUOS A ENTREGAR Y TRANSPORTAR

DESCRIPCIÓN RESPEL	CLASIFICACIÓN (Decreto 4741)	GENERADOR	EMBALAJE	CANTIDAD (EMBALAJE)	CANTIDAD (KG)	TIPO DE PELIGROSIDAD
Residuos sólidos no aprovechables		SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	Sacos/Bolsas	20.00	240,00 Kilogramos	No peligroso
Llantas usadas		SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	Granel	1.00	140,00 Kilogramos	No peligroso
	PESO TOTAL ENTREGADO KG	380,00 kg				
	VERIFICACIÓN EN PLANTA					

LAS PARTES HACEN CONSTAR QUE:

a.La Empresa Usuaria certifica que los residuos y/o materiales entregados para su tratamiento y disposición final correspondiente fielmente a lo relacionado y especificado en la declaración de residuos y que NO ha enviado con el presente servicio materiales o residuos explosivos o radiactivos.

b. Que los residuos y/o materiales entregados han sido identificados de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 4741 y que se encuentran debidamente embalados y sin riesgo de que se produzca derrame durante su cargue o transporte.

c. Así mismo se hace constar que las puertas del furgón ha sido cerradas con candado y ha sido colocado y cerrado el **PRECINTO DE SEGURIDAD No. No Aplica, el cliente trae en su propio equipo** en presencia de **bernardo cano restrepo** con cedula No.**14963782**

OBSERVACIONES

ENTREGADO POR (Funcionario Empresa Usuaria)	RECIBIDO POR	CONTROL HORARIO
B.C.R	Felipe Mendoza Analista PDA	**Fecha de Registro: 30/12/2025 15:19**

Nota: En algunas ocasiones la firma del cliente aparece con "L/P" cuando el RM es firmado por logística (logística prosarc).

Nombre: bernardo cano restrepo	**PROSARC SA ESP**	**Ingreso a Planta:**

Planta de procesos: kilómetro 6, vía a la mesa
sub estación Balsillas **Mosquera Cundinamarca**
Telefax: (571) 742 5395 – 7425417
Celular: 317 667 3032 – 317 667 3035

Sede administrativa y comercial:
Calle 120 A No 7 – 62/68 Of. 605 **Bogotá, D.C. - Colombia**
PBX-FAX 629 9853 - 637 5112 **Servicio al cliente** 316 439 3895
www.prosarc.com

Recibo de material generado y firmado digitalmente desde la aplicación **SisPRO** © 2025

¡Protejamos el medio ambiente; así aseguramos la vida y bienestar de nuestros hijos, nietos y generaciones futuras!

6. INFORME SST – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6. INFORME SST – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946

6.1. Medidas de seguridad implementadas

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública, el Contrato No. CO1.PCCNTR.8610946 y su Anexo Técnico, el contratista SERVIINSTITUCIONALES S.A.S. implementó medidas básicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, con el fin de prevenir accidentes laborales, proteger la integridad física del personal vinculado y garantizar condiciones seguras de trabajo en obra.

Las medidas adoptadas fueron proporcionales al alcance, duración y naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente en materia de SST.

Condiciones generales de seguridad en obra

Las actividades se ejecutaron en condiciones controladas, evitando exposiciones innecesarias a riesgos laborales. El contratista realizó supervisión básica en campo para verificar el uso de los EPP y el desarrollo adecuado de las labores, minimizando la probabilidad de incidentes o accidentes.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes de trabajo ni incidentes relevantes, y las actividades se desarrollaron conforme a las buenas prácticas de seguridad aplicables.

6.2. Elementos de Protección Personal (EPP)

Durante la ejecución de las actividades, el contratista suministró al personal operativo los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios según el tipo de labor desarrollada, con el fin de mitigar los riesgos asociados a las actividades en campo.

Entre los EPP suministrados se incluyen, según la actividad realizada:

- Overol de jean
- Botas de seguridad y/o botas de caucho reforzadas
- Guantes de protección
- Gafas de seguridad
- Mascarillas
- Petos o ropa de trabajo adecuada

El uso de los EPP fue exigido al personal durante la ejecución de las actividades, especialmente en labores con uso de herramientas manuales y equipos como guadañas.

Soporte:

- **Registro fotográfico de personal utilizando EPP (Anexo fotográfico)**

6.3. Personal vinculado a la ejecución del contrato

Para la ejecución de las actividades contractuales, el contratista vinculó personal operativo idóneo, el cual participó en labores tales como corte de vegetación, cargue y retiro de residuos y actividades manuales propias del objeto contractual.

El personal vinculado fue debidamente identificado y contó con afiliación al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo EPS, ARL y fondo de pensiones, conforme a la legislación colombiana aplicable.

6.4. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El contratista garantizó que el personal vinculado a la ejecución del contrato se encontrara afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) acorde con el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas, así como a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social.

PERSONAL						
NOMBRE	**IDENTIFICACION**	**CARGO**	**EPS**	**ARL**	**FP**	**CC**
JAIME EDUARDO OLARTE BLANDON	17.417.589	COORDINADOR	NUEVA EPS	POSITIVA	PORVENIR	CAFAM
CARLOS DAVID MARTINEZ	80.110.641	OPERARIO 1	NUEVA EPS	POSITIVA	COLPENSIONES	COMPENSAR
SEGUNDO SERAFIN GUERRERO	11.342.861	OPERARIO 2	COMPENSAR	POSITIVA	COLPENSIONES	COMPENSAR
GUZMAN JOAQUI GIRALDO	76.004.065	OPERARIO 3	SALUD TOTAL	POSITIVA	PORVENIR	COMPENSAR
OSCAR EUDORO BASANTE PANTOJA	80.734.909	OPERARIO 4	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	PROTECCION	COMPENSAR
JORGE LUIS CAUSIL	78.035.810	OPERARIO 5	SALUD TOTAL	POSITIVA	COLFONDOS	COMPENSAR
JORGE ANTONIO MARTINEZ	74.352.064	OPERARIO 6	SALUD TOTAL	AXA COLPATRIA	COLFONDOS	COMPENSAR
FIDELINA MUÑOZ MARENTES	52.128.283	OPERARIO 7	SALUD TOTAL	POSITIVA	PORVENIR	COMPENSAR

6.5. Registro fotográfico y evidencias

Como parte del cumplimiento de las obligaciones en materia de SST, se anexan registros fotográficos donde se evidencia:

- Personal operativo durante la ejecución de las actividades.
- Uso de elementos de protección personal.
- Condiciones generales de seguridad en el desarrollo de la obra.

Conclusión

Con base en lo anterior, se concluye que el contratista SERVIINSTITUCIONALES S.A.S. dio cumplimiento a las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) exigidas contractualmente, implementando medidas preventivas adecuadas al alcance del contrato y garantizando condiciones seguras para el personal vinculado durante la ejecución de las actividades.

Firma,

SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.
NIT 900.422.291-2

Luz Miryam Rodríguez Vega
Representante Legal

Anexo Registro fotográfico y evidencias



Registro fotográfico del personal operativo durante la ejecución de las actividades, evidenciando el uso de los elementos de protección personal suministrados por el contratista, tales como caretas, overoles de trabajo, botas de seguridad, petos, guantes y gafas, conforme a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las labores desarrolladas.

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Att: **Dr. Arcesio Marín Chica**
Supervisor del Contrato

Cc: **Ing. Giovanni Aponte Rubio**
Apoyo Técnico – Ingeniero Civil

Asunto: Designación responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST

Cordial saludo.

En calidad de contratista del proceso identificado con el número CO1.PCCNTR.8610946, me permito informar que para las actividades desarrolladas en el marco del citado contrato, SERVIINSTITUCIONALES S.A.S. cuenta como apoyo interno en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con el siguiente profesional:

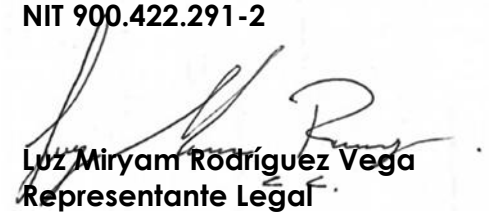
Nombre: Jhostin Aleksey Lopez Rojas
Cargo: Encargado del SG-SST
Correo electrónico: Serviinstitucionales.ing@gmail.com
Profesión: Profesional en Salud ocupacional
Licencia: SI

La persona relacionada actuará como apoyo del contratista para la gestión interna del SG-SST y para la coordinación de los requerimientos propios de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la ejecución del contrato.

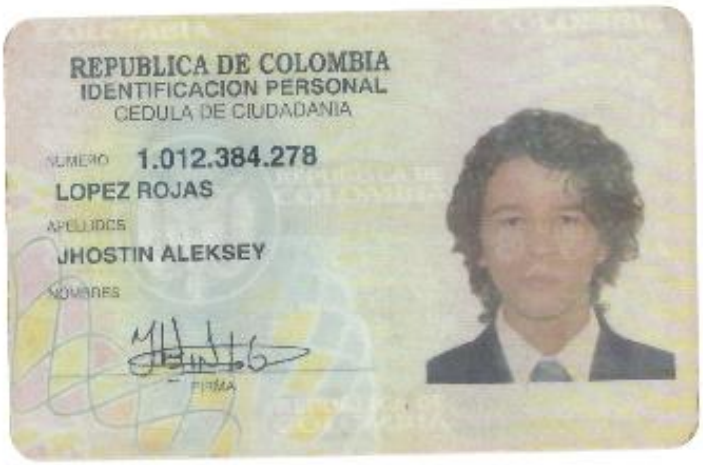
La presente comunicación se emite para los fines pertinentes.

Cordialmente,

SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.
NIT 900.422.291-2



Luz Miryam Rodríguez Vega
Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.012.384.278

LOPEZ ROJAS

APELLIDOS

JHOSTIN ALEKSEY

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1990

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-ENE-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 8840 de 24/10/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JHOSTIN ALEKSEY LOPEZ ROJAS, Identificado(a) con CC 1012384278 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JHOSTIN ALEKSEY LOPEZ ROJAS, Identificado(a) con CC 1012384278 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JHOSTIN ALEKSEY LOPEZ ROJAS informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 24/10/2019

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: SPMONCALEANO
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Patricia Charry Rojas

Bogotá,D.C. 19-Nov-2019.
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Jhostin Lopez
C.C #. 1012384278
Teléfono: 3107563375
Correo: Jhostinlopez33@gmail.com
Firma:

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

ACTAS DE SEGUIMIENTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 8610946 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE : Fondo Financiero Distrital De Salud

CONTRATISTA : SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 900422291

OBJETO DEL CONTRATO : 336-052000_0141_8114 Realizar la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento comunal publico No. 8 - Plan parcial La Felicidad) de la Secretaria Distrital de Salud

VALOR DEL CONTRATO: $ 89,012,040.00

FECHA DE INICIACION : 03 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2025

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO : OBRA

DATOS DE LA PÓLIZA			
NUMERO	**ASEGURADORA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR ASEGURADO**
11-44-101270205	SEGUROS DEL ESTADO	20/11/2025	$40,055,400

SUPERVISOR : PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 30

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogota D.C., a los tres (03) dias del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.

Firmado digitalmente por Arcesio Marin Chica

Arcesio Marin Chica
Profesional Especializado Codigo 222 Grado 30

SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.
Firma Contratista

Gmail SERVIINSTITUCIONALES SAS <serviinstitucionales.ing@gmail.com>

VALIDACION PERSONAL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO CONTRATO No. 8610946 de 2025

1 mensaje

Giovanni, Aponte Rubio <G1Aponte@saludcapital.gov.co> 11 de diciembre de 2025 a las 8:17 p.m.
Para: SERVIINSTITUCIONALES SAS <serviinstitucionales.ing@gmail.com>
CC: "Arcesio, Marin Chica" <AMarin@saludcapital.gov.co>, "Jesus Marino, Gomez Angarita" <JM2Gomez@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo,

Con base en la revisión documental efectuada al personal presentado por el contratista SERVIINSTITUCIONALES S.A.S., y de conformidad con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico No. 5 – Equipo Mínimo de Trabajo, así como con las obligaciones contractuales relacionadas con la presentación de los Formatos 9A "Acreditación de Calidades del Equipo de Trabajo" y 9B "Autorización para Presentar Hoja de Vida", se verificó que los perfiles aportados para el cargo de operarios cumplen con la formación mínima exigida y acreditan experiencia general y específica mediante certificaciones válidas, conforme a lo dispuesto en las Notas 1 y 2 del literal d) de los Estudios Previos y la Invitación Pública. Las certificaciones allegadas incluyen razón social del empleador, identificación del trabajador, actividades desarrolladas y fechas de inicio y terminación, en cumplimiento de los criterios establecidos por la Entidad. No obstante, se requiere que el contratista diligencie y radique de manera individual los formatos 9A y 9B correspondientes a cada miembro del equipo mínimo aprobado, condición indispensable para la formalización de su vinculación al Contrato No. 8610946 de 2025.

En relación con el cumplimiento de la Nota 6.1, se verificó que el contratista allegó certificaciones laborales completas, así como evidencia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante autoliquidación consolidada, lo cual permite dar por satisfecho este requisito. La Nota 6.2, por su parte, no resulta aplicable, dado que ninguno de los integrantes del equipo mínimo fue presentado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios. En consecuencia, el requisito de vinculación laboral del personal mínimo exigido se considera debidamente acreditado con la documentación aportada.

Sin embargo, respecto al **Perfil 1 – Coordinador de Poda y Manejo de Vegetación**, se informa que el señor JAIME EDUARDO OLARTE BLANDÓN **no cumple** con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico No. 5, al no acreditar la formación académica ni la experiencia técnica específica exigida para este nivel de responsabilidad, la cual requiere título técnico, tecnológico o profesional en áreas forestales, ambientales o afines, así como experiencia certificada en coordinación de actividades silviculturales y manejo técnico del arbolado. Por lo anterior, se solicita al contratista presentar un candidato alterno que sí cumpla con el perfil requerido, aportando para dicho profesional la hoja de vida, certificaciones laborales, soportes académicos y los Formatos 9A y 9B debidamente diligenciados, a fin de proceder con la evaluación y aprobación correspondiente por parte de la supervisión.

Se recuerda que la designación y aprobación del equipo mínimo de trabajo constituye un requisito esencial para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas y para la permanencia del personal en el proyecto; por tanto, la actualización y entrega de los documentos solicitados debe efectuarse de manera inmediata, evitando con ello afectaciones en el cronograma y en el inicio oportuno de las labores en el predio.

NOMBRE(S) Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	VALIDACIÓN
JAIME AURELIO LOPEZ RODRIGUEZ	1032404516	COORDINADOR DE PROYECTO	N/A	N/A	N/A
VICTOR HUGO CARVAJAL CABALLERO	13927563	INGENIERO FORESTAL	N/A	N/A	N/A
JAIME EDUARDO OLARTE BLANDÓN	174177589	COORDINADOR DE PODA Y MANEJO DE VEGETACIÓN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Su experiencia corresponde al perfil OPERARIO, el cual sí cumple, pero NO puede ser considerado para el cargo de Coordinador. No tiene formación académica exigida (técnico, tecnólogo o profesional en áreas forestales o ambientales). Su experiencia es exclusivamente operativa, no técnica ni profesional. No acredita experiencia en coordinación, supervisión de equipos ni manejo técnico del arbolado. No cumple el mínimo de experiencia específica exigida para el perfil.
CARLOS DAVID MARTINEZ	80110641	OPERARIO 1	CUMPLE	CUMPLE	Es viable aprobar su postulación como integrante del equipo mínimo exigido en el contrato.
SEGUNDO SERAFÍN GUERRERO	11342861	OPERARIO 2	CUMPLE	CUMPLE	Es viable aprobar su postulación como integrante del equipo mínimo exigido en el contrato.
GUZMÁN JOAQUÍN GIRALDO	76004065	OPERARIO 3	CUMPLE	CUMPLE	Es viable aprobar su postulación como integrante del equipo mínimo exigido en el contrato.
OSCAR EUDORO BASANTE PANTOJA	80734909	OPERARIO 4	CUMPLE	CUMPLE	Su formación y experiencia no solo cumplen, sino que superan ampliamente los requisitos mínimos habilitantes.
JORGE LUIS CAUSIL VILLADIEGO	78035810	OPERARIO 5	CUMPLE	CUMPLE	Su formación y experiencia no solo cumplen, sino que superan ampliamente los mínimos habilitantes.
JORGE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	74352064	OPERARIO 6	CUMPLE	CUMPLE	Su formación y experiencia superan ampliamente los requisitos mínimos habilitantes.
FIDELINA MUÑOZ MARENTES	52128283	OPERARIO 7	CUMPLE	CUMPLE	Su formación académica es adecuada y su experiencia, tanto general como específica, supera ampliamente los mínimos habilitantes.

Atentamente.

Giovanni Aponte Rubio
Ingeniero Civil
Contratista - Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud

Ext: 9021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

De: SERVIINSTITUCIONALES SAS <serviinstitucionales.ing@gmail.com>
Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 2:31 p. m.
Para: Giovanni, Aponte Rubio <G1Aponte@saludcapital.gov.co>
Cc: Arcesio, Marin Chica <AMarin@saludcapital.gov.co>; Jesus Marino, Gomez Angarita <JM2Gomez@saludcapital.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD INICIO ACTIVIDADES CONTRACTUALES CONTRATO No. 8610946 de 2025

Respetados doctores Arcesio Marín y Giovanni Aponte:

En atención a la comunicación remitida por la Secretaría Distrital de Salud sobre el seguimiento al contrato, me permito enviar adjunto el oficio mediante el cual se confirma el inicio de actividades previstas para el día 12 de diciembre de 2025, así como la documentación completa del personal asignado para las labores iniciales de poda, rocería y limpieza del predio.

Quedamos atentos a cualquier orientación adicional de la supervisión y mantendremos comunicación continua para reportar el avance y las novedades que se presenten durante la ejecución.

Cordialmente,



JAIME LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Proyectos
Contacto: 9261308 - **3214517675**
Bogotá D.C.
Serviinstitucionales S.A.S

El mié, 10 dic 2025 a la(s) 2:20 p.m., Giovanni, Aponte Rubio (G1Aponte@saludcapital.gov.co) escribió:

> Cordial saludo,
>
> La Secretaría Distrital de Salud, en seguimiento al contrato y una vez firmada el Acta de Inicio, informa que a la fecha no se ha evidenciado el inicio de las actividades contractuales en el predio “Equipamiento Comunal Público Nº 8 – La Felicidad”, pese a que ya se emitió la respuesta técnica sobre el alcance del cerramiento perimetral y demás aspectos operativos contenidos en la comunicación oficial 2025-EE-124458.
>
> Se recuerda que el contrato contempla, entre sus primeras obligaciones, la ejecución progresiva de las actividades de adecuación, limpieza, despeje y cerramiento provisional, las cuales deben iniciar de manera inmediata conforme al cronograma implícito en el objeto contractual. La supervisión resalta que el contratista debe reportar novedades, deterioros o riesgos asociados al cerramiento, así como implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias durante toda la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales, dado que dichas acciones están incluidas en el ítem 1.1 valorado en la oferta.
>
> De igual forma, se advierte que no ha sido remitido el listado del personal que ingresará al predio, información indispensable para el trámite de permisos, verificaciones de seguridad y control de accesos.
>
> En consecuencia, se solicita al contratista iniciar de manera inmediata las actividades contratadas, remitir las hojas de vida y documentación del personal, y establecer comunicación continua con la supervisión para registrar el avance y reportar cualquier novedad.
>
> Atentamente.

Para: "Giovanni, Aponte Rubio" <G1Aponte@saludcapital.gov.co>
CC: "Arcesio, Marin Chica" <AMarin@saludcapital.gov.co>, "Jesus Marino, Gomez Angarita" <JM2Gomez@saludcapital.gov.co>

Respetados doctores Arcesio Marín y Giovanni Aponte:

En atención a la comunicación remitida por la Secretaría Distrital de Salud sobre el seguimiento al contrato, me permito enviar adjunto el oficio mediante el cual se confirma el inicio de actividades previstas para el día 12 de diciembre de 2025, así como la documentación completa del personal asignado para las labores iniciales de poda, rocería y limpieza del predio.

Quedamos atentos a cualquier orientación adicional de la supervisión y mantendremos comunicación continua para reportar el avance y las novedades que se presenten durante la ejecución.

Cordialmente,

JAIME LOPEZ RODRIGUEZ

Director de Proyectos
Contacto: 9261308 - **3214517675**
Bogotá D.C.
Serviinstitucionales S.A.S

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Oficio – Inicio de actividades y remisión de personal – Contrato La Felicidad – 11-12-2025 (1).pdf
493K

DOCUMENTOS PERSONAL.pdf
21500K

Outlook

ACTA DE REUNION INICIAL CONTRATO No.8610946

Desde Giovanni, Aponte Rubio <G1Aponte@saludcapital.gov.co>
Fecha Jue 4/12/2025 4:48 PM
Para SERVIINSTITUCIONALES SAS <serviinstitucionales.ing@gmail.com>
CC Arcesio, Marin Chica <AMarin@saludcapital.gov.co>

1 archivo adjunto (765 KB)
ACTA REUNION INICIAL CONTRATO No. 8610946 DE 2025.pdf;

Cordial saludo,

Comparto acta de reunión inicial para el contrato No. 8610946 de 2025 celebrada en las instalaciones de la SDS EL DIA 03/12/2025.

Atentamente.

Giovanni Aponte Rubio
Ingeniero Civil
Contratista - Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud
Ext: 9021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: SEGUIMIENTO CONTRATO Nº 861046 DE 2025

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

Objetivo				
SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONTRATO Nº CO1PCONTR 8610946.	Fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2025			
	Tipo de reunión: Asistencia Técnica: Asesoría ( ) Capacitación ( ) Orientación ( ) Acompañamiento ( )			
	Otro (X) SEGUIMIENTO CONTRATO.			
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ( )	Mixta ( )
	Lugar: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD			
	Hora Inicio: 10:00AM. Hora Fin:			
	Notas por: GIOVANNI APONTE RUBIO			
	Próxima Reunión: 19/12/2025 LOTE LA FELICIDAD 10:00AM.			
	Quien cita: GIOVANNI APONTE RUBIO APOYO SUPERVISION.			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES: PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO EQUIPAMENTO COMUNAL PUBLICO Nº 8 - PLAN PARCIAL LA FELICIDAD.

SE COMENTA A LOS ASISTENTES QUE EN EL CASO DE DETECTAR FAUNA (CURÍ) SE DEBE COMUNICAR INMEDIATAMENTE A LA SDS Y AL AREA DE FAUNA DE LA SDA CEL 3174276828.

EL DR. ARCESIO MARIN COMUNICA EL COMPROMISO QUE SE NOTIFICO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE INICIAR ACTIVIDADES EL DIA MARTES 9/12/2025 FECHA EN LA CUAL NO SE HABIAN INICIADO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES. SE RATIFICA QUE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Nº 861046 DE 2025 ESTA FECHA MAXIMO AL 31/12/2025.

EL CONTRATISTA SERVINSTITUCIONALES INFORMA QUE EL DIA

DE HOY 12/12/2025 DANDO INICIO A LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES. RESPECTO A LA VALIDACIÓN DEL PERSONAL SE SOLICITA LA SUBSANACIÓN DE LOS FORMATOS DEL PERSONAL DEL EQUIPO MINIMO. (ACREDITACIÓN CALIDADES Y AUTORIZACION PRESENTACION).

SE PACTAN COMITES TÉCNICOS DE SEGUIMIENTO LOS DIAS VIERNES 19 y 26 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 A.M.

SE INFORMA EN LA REUNIÓN QUE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL CERRAMIENTO PERIMETRAL SE PLANTEO DESDE LA FORMULACIÓN REALIZARLO DE MANERA PARCIAL (ZONAS CON MAYOR DETERIORO) LO CUAL SE DETERMINARA CONJUNTAMENTE SU CAMBIO O REPOSICIÓN (SUPERVISION SDS Y CONTRATISTA SERVIINSTITUCIONALES.

RESPECTO AL CERRAMIENTO PARCIAL EN MALLA ESLABONADA SE DEFINIRA LA OPCION DE RETIRO O PERMANENCIA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN CASO DE DETERMINARSE QUE SE DEBE REALIZAR EL RETIRO ESTE SE REALIZARA CON EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA SDS TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL CONTRATISTA EN SU INFORME INICIAL.

DISPOSICIÓN RESIDUOS: EL CONTRATISTA INFORMA AL COMITE QUE REALIZA LA ENTREGA DEL MATERIAL VEGETAL MEDIANTE UN GESTOR "PLANTA DE COMPOSTAGE", EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION A LA SDS PARA VALIDAR EL GESTOR "LICENCIA - SOPORTE DE DOCUMENTACION DEL GESTOR"

EL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS SE ENTREGO EN LA PARTE CONTRACTUAL DEL PROCESO, SIN EMBARGO SE SOLICITA LA DOCUMENTACION ACTUALIZADA DEL GESTOR.

SE SUGIERE REALIZAR UNA VERIFICACIÓN PREVIA DE RESIDUOS PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS. EN CASO DE NO REQUERIRSE SE DEBE SOPORTAR LA GESTION DOCUMENTALMENTE EN EL INFORME DE EJECUCION DEL CONTRATO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Cómite y Visita en Campo	Serinstitucionales- SDS	19/12/2025.
Subsanacion Formatos 9A-9B	Serinstitucionales	12/12/2025.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Raquel [illegible]	serinstitucionales.mg@gmail.com	3128096981	Cra 70 #127-99	
2	Jaime [illegible]	" " "	3214[illegible]	" " "	
3	Fabian Dario Paez.	WFPaez@Saludcapital-	3212295174	Dir Admin / Sds Sgs	
4	Arcesio Marin Chica	Amarin@saludcapital.	320[illegible]- SDS		
5	Jesus M. Gomez A.	jm2gomez@saludcapital.- - --		SDS- FFDS	
6					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) No ( )	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato será utilizado para registrar la información relevante de las reuniones en general y de las asistencias técnicas según modalidad.

TEMA: En este espacio escriba la temática general o asunto que convoca la reunión.

DEPENDENCIA (DIRECCIÓN/OFICINA). En este espacio escriba el nombre de la dirección/oficina que organiza la reunión.

PROCESO: Es este espacio escriba el nombre del proceso que organiza la reunión, de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad.

OBJETIVO: En este espacio escriba el propósito principal de la reunión (inicia con verbo infinitivo).

FECHA: Escriba la fecha en que se lleva a cabo la reunión.

TIPOLOGIA DE LA REUNIÓN: Marque con una X en Otro, cuando es una reunión que no corresponde a asistencia técnica (ejemplo: Auditoria, socialización comité entre otras) y elija marcar con X cuando sea una de las modalidades de Asistencia Técnica - el tipo que corresponda según la definición del lineamiento de Asistencia técnica SDS-PYC.LN-019.

MODALIDAD: Marque con una X según corresponda. Se podrá utilizar el documento SDS-PYC-FT-004. Asistencia Técnica, Para la asistencia técnica

LUGAR: En este espacio escriba el sitio o medio utilizado.

HORA DE INICIO / HORA DE FINALIZACIÓN: escriba la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización de esta

NOTAS POR: Nombre completo de la persona que realiza el acta.

PROXIMA REUNIÓN: Escriba la fecha de la próxima reunión. En caso contrario no aplica.

QUIEN CITA: En este espacio escriba el nombre la persona, dirección/oficina o proceso que cita la próxima reunión. En caso contrario no aplica.

TEMAS Y COMENTARIOS: En este espacio escriba la agenda de la reunión y comentarios relevantes, Incluyendo revisión de compromisos cuando aplique.

COMPROMISOS: Escriba los compromisos generados en la reunión. Recuerde que cuando hay continuidad, debe realizar seguimiento a los compromisos anteriores y registrar en el acta, en el espacio de temas y comentarios.

ACCIÓN: Actividad a realizar.

RESPONSABLE: Nombre y apellido de la persona que ejecuta la acción.

FECHA: Termino máximo de realización de la acción.

REVISIÓN Y APROBACIÓN: incluya los datos de los asistentes que revisan y aprueban el contenido del acta. El proceso organizador determina los responsables que tendrán la facultad de revisar y aprobar el acta de reunión.

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN: Esta última sección permite evaluar si se cumplieron los objetivos de la reunión y dejar una observación en caso de ser necesario de lo contrario escribir no aplica.

NOTA: Se recomienda no dejar espacios en blanco (trazar una línea).
No tachar, si se equivoca en el acta realizada a mano, trazar una línea que permita ver el texto a corregir, escribir, se corrige y registrar.

Puede incorporar filas según requiera, ampliar los espacios y quitar las líneas que dividen mas no los recuadros principales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: SEGUIMIENTO CONTRATO Nº 861046 DE 2025

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

Objetivo				
SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONTRATO Nº COIPCCNTR 8610946.	Fecha:	19 DE DICIEMBRE DE 2025		
	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría ( ) Capacitación ( ) Orientación ( ) Acompañamiento ( )		
		Otro (x) SEGUIMIENTO CONTRATO		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ( )	Mixta ( )
	Lugar:	LOTE LA FELICIDAD		
	Hora Inicio:	10:30 A.M.	Hora Fin:	12:50 P.M.
	Notas por:	GIOVANNI APONTE RUBIO		
	Próxima Reunión:	POR CONFIRMAR.		
	Quien cita:	GIOVANNI APONTE RUBIO APOYO SUPERVISION.		

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

SIENDO LAS 10:30. AM SE INICIA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO AL CONTRATO Nº 8610946 DE 2025.

RESPECTO AL COMUNICADO REMITIDO POR EL CONTRATISTA SE PRESENTAN DOS ALTERNATIVAS PARA EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL LOTE LA FELICIDAD.

SE COMENTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DR. ARCESIO MADIN QUE LO PRIMORDIAL DEL CONTRATO ES REALIZAR LA ADECUACION DEL CERRAMIENTO DE MANERA QUE EL AREA DE ZONA VERDE QUEDE PODADA Y EL CERRAMIENTO REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS POSTES, Y EL ALAMBRE QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADOS, CAIDOS, QUEBRADOS.

LA ALTERNATIVA 2 QUE CONTEMPLA CA CONSTRUCCION DE UN CERRAMIENTO PERIMETRAL NUEVO NO ES VIABLE YA QUE NO ESTA CONTEMPLADO DENTRO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA CONFORME AL ANEXO TECNICO REALIZARA EL CAMBIO DE POSTERIA EN MADERA REFORZANDO Y ESTABILIZANDO EL CERRAMIENTO EXISTENTE, SORDE EL COSTADO OCCIDENTAL LA SUPERVISION SOLICITA REALIZAR LA INTERVENCION RAPIDA TODA VEZ QUE EL CERRAMIENTO ES CASI NULO Y PERMITE EL INGRESO DE PERSONAL AJENO AL LOTE DESDE EL EXTERIOR.

SE LE SOLICITA AL CONTRATISTA CUANTIFICAR CANTIDADES EJECUTADAS RESPECTO A LOS ITEM'S Y CANTIDADES PRESENTADAS EN LA OFERTA ECONOMICA CON EL FIN DE OBTENER EL PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO, CONSOLIDAR LA CANTIDAD DE ML DE INTERVENCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL. RESPECTO A LA MALLA ESLABONADA EXISTENTE EN EL CERRAMIENTO SE PROPONE AL CONTRATISTA REALIZAR LA LIMPIEZA PARA RECUPERAR LA MALLA, RECUPERAR LA MAYOR CANTIDAD DE POSTERIA Y MALLA DE ALAMBRE DE PUA ENTRE 6 Y 7 HILOS DE ALAMBRE, REFORZAMIENTO DE PIE DE AMIGOS EN MADERA.

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA TOMAR MEDIDAS DE PRECAUCION EXTREMAS RESPECTO AL CERRAMIENTO PREVENTIVO Y SEÑALIZACION DE PRECAUCION A LOS TRANSEUNTES QUE CIRCULAN POR LOS ANDENES PERIMETRALES QUE BORDEAN EL LOTE, RECORDAR EL USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. ASI MISMO REITERAR LA INFORMACION EN CASO DE DETECTAR FAUNA (CURÍ) COMUNICAR A LA ENTIDAD INMEDIATAMENTE Y AL AREA DE FAUNA DE LA SDA CEL - 3174276828.

COMPROMISOS*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
CUANTIFICACION CANTIDADES	SEDE INSTITUCIONES.	22/12/2025.
RESPUESTA A LA PROPUESTA	SDS.	19/12/2025

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Jaime Lopez	servinstitucionales.ing@gmail.com	3214572695	Sede SDS	
2	Fabian Jaime Pulido	WYpana@saludcapital	3649090	Sub BAS / SDS	
3	Narcisio Marin Ch	Amarin@saludcapital.gov.co	3203456648	D. Adultez SDS	
4	Giovanni Aponte Rubio	GIAponte@saludcapital.gov	3234850379	Dir Administrativa	
5					
6					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) No ( )	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato será utilizado para registrar la información relevante de las reuniones en general y de las asistencias técnicas según modalidad.

TEMA: En este espacio escriba la temática general o asunto que convoca la reunión.

DEPENDENCIA (DIRECCIÓN/OFICINA). En este espacio escriba el nombre de la dirección/oficina que organiza la reunión.

PROCESO: Es este espacio escriba el nombre del proceso que organiza la reunión, de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad.

OBJETIVO: En este espacio escriba el propósito principal de la reunión (inicia con verbo infinitivo).

FECHA: Escriba la fecha en que se lleva a cabo la reunión.

TIPOLOGIA DE LA REUNIÓN: Marque con una X en Otro, cuando es una reunión que no corresponde a asistencia técnica (ejemplo: Auditoria, socialización comité entre otras) y elija marcar con X cuando sea una de las modalidades de Asistencia Técnica - el tipo que corresponda según la definición del lineamiento de Asistencia técnica SDS-PYC.LN-019.

MODALIDAD: Marque con una X según corresponda. Se podrá utilizar el documento SDS-PYC-FT-004. Asistencia Técnica, Para la asistencia técnica

LUGAR: En este espacio escriba el sitio o medio utilizado.

HORA DE INICIO / HORA DE FINALIZACIÓN: escriba la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización de esta

NOTAS POR: Nombre completo de la persona que realiza el acta.

PROXIMA REUNIÓN: Escriba la fecha de la próxima reunión. En caso contrario no aplica.

QUIEN CITA: En este espacio escriba el nombre la persona, dirección/oficina o proceso que cita la próxima reunión. En caso contrario no aplica.

TEMAS Y COMENTARIOS: En este espacio escriba la agenda de la reunión y comentarios relevantes, Incluyendo revisión de compromisos cuando aplique.

COMPROMISOS: Escriba los compromisos generados en la reunión. Recuerde que cuando hay continuidad, debe realizar seguimiento a los compromisos anteriores y registrar en el acta, en el espacio de temas y comentarios.

ACCIÓN: Actividad a realizar.

RESPONSABLE: Nombre y apellido de la persona que ejecuta la acción.

FECHA: Termino máximo de realización de la acción.

REVISIÓN Y APROBACIÓN: incluya los datos de los asistentes que revisan y aprueban el contenido del acta. El proceso organizador determina los responsables que tendrán la facultad de revisar y aprobar el acta de reunión.

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN: Esta última sección permite evaluar si se cumplieron los objetivos de la reunión y dejar una observación en caso de ser necesario de lo contrario escribir no aplica.

NOTA: Se recomienda no dejar espacios en blanco (trazar una línea).
No tachar, si se equivoca en el acta realizada a mano, trazar una línea que permita ver el texto a corregir, escribir, se corrige y registrar.

Puede incorporar filas según requiera, ampliar los espacios y quitar las líneas que dividen mas no los recuadros principales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: SEGUIMIENTO CONTRATO Nº 8610946 DE 2025

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

Objetivo				
SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONTRATO Nº CO1PCCNTR 8610946	Fecha:	26 DE DICIEMBRE DE 2025		
	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría ( ) Capacitación ( ) Orientación ( ) Acompañamiento ( )		
		Otro (x) SEGUIMIENTO CONTRATO.		
	Modalidad:	Presencial (x)	Virtual ( )	Mixta ( )
	Lugar:	LOTE LA FELICIDAD		
	Hora Inicio:	10:30 AM Hora Fin: 11:15 AM.		
	Notas por:	GIOVANNI APONTE RUBIO		
	Próxima Reunión:	30/12/2025		
	Quien cita:	GIOVANNI APONTE RUBIO		

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

SE REALIZA RECORRIDO DEL LOTE Y SE OBSERVA QUE EL CONTRATISTA REALIZA LA ACTIVIDAD DE RESTAURACION DEL CERCADO PERIMETRAL POR EL COSTADO SUR DESDE LA PUERTA DE ACCESO AL PREDIO HASTA LA ESQUINA SUR-OCCIDENTAL, EN EL COSTADO OCCIDENTAL SE INSTALARON POSTES EN MADERA ROLLIZA Y SE REINSTALO LA MALLA, POR ES COSTADO NORTE SE REALIZAN LA BORES. DE INSTALACION DE POSTES Y REUBICACION DE MALLA Y TEJA EN LA MINA EN LA PARTE INFERIOR DEL CERRAMIENTO, POR ES COSTADO ORIENTAL SE OBSERVAN DOS CERCADOS PARALELOS UNO EXTERIOR POSTES EN MADERA Y 6 LINEAS DE ALAMBRE DE PUAS Y OTRA EN MADERA ROLLIZA CON MALLA; CON EL FIN DE DAR UNIFORMIDAD AL CERRAMIENTO DE LOTE SE REUBICARA LA MALLA INTERNA Y SE TRASLADARA HACIA EL EXTERIOR PARA FIJAR LA MALLA EN LA

NUEVA MADEJA MOLIDA POR ESTE COSTADO, DE IGUAL MANERA SE REALIZARA LA ACTIVIDAD HASTA LLEGAR AL PORTON DE ACCESO POR EL COSTADO SUR.

EL CONTRATISTA SERVIINSTITUCIONALES S.A.S. INFORMA QUE A LA FECHA NO SE HA EVIDENCIADO LA PRESENCIA DE ANIMALES MUERTOS, MADRIGUERAS DE RATONES, RCD DURANTE LAS LABORES DE PODA. ASI MISMO INFORMA QUE NO SE HA EVIDENCIADO PRESENCIA DE LA ESPECIE ANIMAL PROTEGIDA "CURI".

SERVINTITUCIONALES S.A.S., PROPONE REALIZAR UNA ULTIMA VISITA AL LOTE EL DIA 30/12/2025 EN LA TARDE PARA ENTREGAR EL LOTE CON LAS ACTIVIDADES TERMINADAS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO Nº 8610946 DE 2025.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
INFORME DE ACTIVIDADES	SERVI INSTITUCIONALES	30/12/2025.
VISITA ENTREGA LOTE	SERVI INSTITUCIONALES-SDS	30/12/2025.

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Jaime Lopez	serviinstitucionales.org@gmail.com	3214576[illegible]	SERVI SAS.	
2	Fabian Ramirez P.	[illegible]	941[illegible]	Sub 3.J.S / D.r.d.s.	
3	Giovanni Arpante R	GIArpanteCsalud[illegible]	3234850[illegible]	SDS- Dir Adm	
4					
5					
6					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) No ( )	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato será utilizado para registrar la información relevante de las reuniones en general y de las asistencias técnicas según modalidad.

TEMA: En este espacio escriba la temática general o asunto que convoca la reunión.

DEPENDENCIA (DIRECCIÓN/OFICINA). En este espacio escriba el nombre de la dirección/oficina que organiza la reunión.

PROCESO: Es este espacio escriba el nombre del proceso que organiza la reunión, de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad.

OBJETIVO: En este espacio escriba el propósito principal de la reunión (inicia con verbo infinitivo).

FECHA: Escriba la fecha en que se lleva a cabo la reunión.

TIPOLOGIA DE LA REUNIÓN: Marque con una X en Otro, cuando es una reunión que no corresponde a asistencia técnica (ejemplo: Auditoria, socialización comité entre otras) y elija marcar con X cuando sea una de las modalidades de Asistencia Técnica - el tipo que corresponda según la definición del lineamiento de Asistencia técnica SDS-PYC.LN-019.

MODALIDAD: Marque con una X según corresponda. Se podrá utilizar el documento SDS-PYC-FT-004. Asistencia Técnica, Para la asistencia técnica

LUGAR: En este espacio escriba el sitio o medio utilizado.

HORA DE INICIO / HORA DE FINALIZACIÓN: escriba la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización de esta

NOTAS POR: Nombre completo de la persona que realiza el acta.

PROXIMA REUNIÓN: Escriba la fecha de la próxima reunión. En caso contrario no aplica.

QUIEN CITA: En este espacio escriba el nombre la persona, dirección/oficina o proceso que cita la próxima reunión. En caso contrario no aplica.

TEMAS Y COMENTARIOS: En este espacio escriba la agenda de la reunión y comentarios relevantes, Incluyendo revisión de compromisos cuando aplique.

COMPROMISOS: Escriba los compromisos generados en la reunión. Recuerde que cuando hay continuidad, debe realizar seguimiento a los compromisos anteriores y registrar en el acta, en el espacio de temas y comentarios.

ACCIÓN: Actividad a realizar.

RESPONSABLE: Nombre y apellido de la persona que ejecuta la acción.

FECHA: Termino máximo de realización de la acción.

REVISIÓN Y APROBACIÓN: incluya los datos de los asistentes que revisan y aprueban el contenido del acta. El proceso organizador determina los responsables que tendrán la facultad de revisar y aprobar el acta de reunión.

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN: Esta última sección permite evaluar si se cumplieron los objetivos de la reunión y dejar una observación en caso de ser necesario de lo contrario escribir no aplica.

NOTA: Se recomienda no dejar espacios en blanco (trazar una línea).
No tachar, si se equivoca en el acta realizada a mano, trazar una línea que permita ver el texto a corregir, escribir, se corrige y registrar.

Puede incorporar filas según requiera, ampliar los espacios y quitar las líneas que dividen mas no los recuadros principales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Tema: CONTRATO Nº 8610946 DE 2025

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

Objetivo	Fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
ENTREGA ACTIVIDADES CONTRATO Nº C.01PCCNTR 8610946	Tipo de reunión: Asistencia Técnica: Asesoría ( ) Capacitación ( ) Orientación ( ) Acompañamiento ( )		
	Otro (x) RECIBO LOTE LA FELICIDAD ADECUACIÓN MTTO.		
	Modalidad: Presencial (x)	Virtual ( )	Mixta ( )
	Lugar: LOTE LA FELICIDAD.		
	Hora Inicio: 3:00 P.M. Hora Fin: 4:00 PM.		
	Notas por: GIOVANNI ARONTE ROBIO		
	Próxima Reunión: N/A		
	Quien cita: ———		

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

SE REALIZA REUNIÓN PARA EL RECIBO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DEL CTO Nº 8610946 DE 2025 AL CONTRATISTA SERVIINSTITUCIONALES S.A.S CUYO OBJETO SE DESARROLLO ACORDE A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONTRATO.

SE EVIDENCIAN LAS ZONAS VERDES PODADAS, EL MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO EN SU TOTALIDAD, EL RETIRO DEL PASTO PRODUCTO DE LA ROCERIA Y PODA REALIZADA POR EL CONTRATISTA, LA RECOLECCIÓN Y RETIRO DELOS RESIDUOS DEL LOTE Y LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN A LOS INDIVIDUOS ARBOREOS, EL RETIRO DE MALEZA DE LA MALLA Y LA ADECUADA LIMPIEZA AL CERRAMIENTO PERIMETRAL PERMITIENDO LA VISIBILIDAD DESDE EL EXTERIOR HACIA EL INTERIOR DEL LOTE, ASI MISMO LA POLISOMBRA INSTALADA PERMITE OBTENER VISTA A LA SEGURIDAD DESDE EL INTERIOR HACIA LA PARTE EXTERNA DEL LOTE Y VISIBILIDAD DE LOS VEHICULOS EN LOS

CRUZES DE VIAS VEHICULARES.

SE INSTALA MALLA DE CERRAMIENTO AZUL CON VISIBILIDAD AL 35%, EN LA TOTALIDAD DEL PERIMETRO DEL LOTE INCLUYENDO PORTON DE ACCESO CON SUS RESPECTIVOS REFUERZOS EN CADA POSTE EN MADERA.

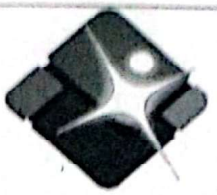
DURANTE LOS TRABAJOS DE PODA Y ROCERIA NO SE EVIDENCIO PRESENCIA DE ROEDORES, SERPIENTES, CULEBRAS NI ESPECIES PROTEGIDAS "CURI". RESIDUOS METALICOS, LLANTAS, BASURA, FUERON RETIRADOS POR EL CONTRATISTA CON GESTORES AUTORIZADOS PARA DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO.

SE CULMINAN LAS ACTIVIDADES EN EL LOTE LA FELICIDAD EL DIA 30/12/2025.

SE SOLICITA AL CONTRATISTA REMITIR LOS SOPORTES, CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ACORDE AL CLAUSURADO DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR 014 DE 02042025 REQUISITOS TRAMITE DE PAGO NUMERAL 4. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA.

POR PARTE DE LA ENTIDAD SE RECIBE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EN SITIO A SATISFACCIÓN Y SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 SIENDO LAS 3:51 P.M.

COMPROMISOS*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Remitir Documentos Facturacion	Servinstitucionales	02/01/2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Jaime E. Olarte	servinstitucionas.ing.@gmail.com.	3105641960	Cordinador Servinstit. condr	
2	Giovanni Aponte R.	GIMponte@saludcapi.gov	3234850378	SDS- Dir. Adm.	
3					
4					
5					
6					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (x) No ( )	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Este formato será utilizado para registrar la información relevante de las reuniones en general y de las asistencias técnicas según modalidad.

TEMA: En este espacio escriba la temática general o asunto que convoca la reunión.

DEPENDENCIA (DIRECCIÓN/OFICINA). En este espacio escriba el nombre de la dirección/oficina que organiza la reunión.

PROCESO: Es este espacio escriba el nombre del proceso que organiza la reunión, de acuerdo con el mapa de procesos de la entidad.

OBJETIVO: En este espacio escriba el propósito principal de la reunión (inicia con verbo infinitivo).

FECHA: Escriba la fecha en que se lleva a cabo la reunión.

TIPOLOGIA DE LA REUNIÓN: Marque con una X en Otro, cuando es una reunión que no corresponde a asistencia técnica (ejemplo: Auditoria, socialización comité entre otras) y elija marcar con X cuando sea una de las modalidades de Asistencia Técnica - el tipo que corresponda según la definición del lineamiento de Asistencia técnica SDS-PYC.LIN-019.

MODALIDAD: Marque con una X según corresponda. Se podrá utilizar el documento SDS-PYC-FT-004. Asistencia Técnica, Para la asistencia técnica

LUGAR: En este espacio escriba el sitio o medio utilizado.

HORA DE INICIO / HORA DE FINALIZACIÓN: escriba la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización de esta

NOTAS POR: Nombre completo de la persona que realiza el acta.

PROXIMA REUNIÓN: Escriba la fecha de la próxima reunión. En caso contrario no aplica.

QUIEN CITA: En este espacio escriba el nombre la persona, dirección/oficina o proceso que cita la próxima reunión. En caso contrario no aplica.

TEMAS Y COMENTARIOS: En este espacio escriba la agenda de la reunión y comentarios relevantes, incluyendo revisión de compromisos cuando aplique.

COMPROMISOS: Escriba los compromisos generados en la reunión. Recuerde que cuando hay continuidad, debe realizar seguimiento a los compromisos anteriores y registrar en el acta, en el espacio de temas y comentarios.

ACCIÓN: Actividad a realizar.

RESPONSABLE: Nombre y apellido de la persona que ejecuta la acción.

FECHA: Termino máximo de realización de la acción.

REVISIÓN Y APROBACIÓN: incluya los datos de los asistentes que revisan y aprueban el contenido del acta. El proceso organizador determina los responsables que tendrán la facultad de revisar y aprobar el acta de reunión.

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN: Esta última sección permite evaluar si se cumplieron los objetivos de la reunión y dejar una observación en caso de ser necesario de lo contrario escribir no aplica.

NOTA: Se recomienda no dejar espacios en blanco (trazar una línea).
No tachar, si se equivoca en el acta realizada a mano, trazar una línea que permita ver el texto a corregir, escribir, se corrige y registrar.

Puede incorporar filas según requiera, ampliar los espacios y quitar las líneas que dividen mas no los recuadros principales.

8. CONCLUSIONES GENERALES

8. CONCLUSIONES GENERALES

Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946

El Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8610946 fue ejecutado conforme a las condiciones establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública, el Anexo Técnico y el contrato suscrito, cumpliendo de manera integral con el objeto contractual relacionado con la adecuación y mantenimiento del predio correspondiente al Equipamiento Comunal Público No. 8 del Plan Parcial La Felicidad.

Las actividades desarrolladas permitieron la intervención efectiva del predio, incluyendo el mantenimiento de zonas verdes mediante labores de rocería, la protección temporal de individuos arbóreos, el mantenimiento del cerramiento perimetral y la gestión integral de los residuos generados, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad y orden del área intervenida.

La ejecución de las actividades se realizó bajo criterios técnicos y operativos acordes con las características particulares del predio, el cual presenta una geometría irregular y condiciones de vegetación densa, circunstancias que fueron atendidas mediante una metodología de trabajo progresiva, verificable y ajustada a las condiciones reales del terreno.

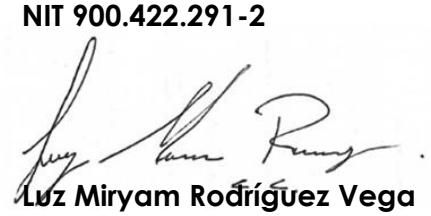
En materia ambiental, se realizó el manejo y disposición final de los residuos vegetales, residuos no aprovechables y residuos especiales a través de gestores autorizados, soportando dichas actividades con los respectivos certificados de disposición y registros documentales, contribuyendo a una gestión ambiental responsable y conforme a la normatividad aplicable.

Desde el punto de vista financiero, las cantidades ejecutadas y los valores asociados al contrato guardan correspondencia con las cantidades contractuales, según lo evidenciado en el balance de obra y la sustentación de cantidades, sin presentarse desviaciones presupuestales, adicionales ni modificaciones al alcance contractual.

Finalmente, se deja constancia de que las actividades fueron verificadas en sitio durante la ejecución, con el acompañamiento de la supervisión y el apoyo técnico designado, y que la documentación aportada en el presente informe permite soportar de manera suficiente el cumplimiento del contrato para efectos de su cierre técnico, administrativo y financiero.

Firma,

SERVIINSTITUCIONALES S.A.S.
NIT 900.422.291-2



Luz Miryam Rodríguez Vega
Representante Legal

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

PREFACTURA Y CERT. PARAFISCALES

SERVICIOS Y SUMINISTROS I
NIT 900.422.291-2
CALLE 114 No 50 51
Tel: (3112410552) 9231308
Bogotá - Colombia
serviinstitucionales.ing@gmail.com

No. SER 106

Señores	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT	800.246.953-2	**Teléfono**	(601) 3649090
Dirección	CARRERA 32 No 12 81	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2026-01-20	2026-04-30

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Subtotal CONTRATO No. 8610946 DE 2025 cuyo Objeto es Realizar la adecuación y mantenimiento del predio (Equipamiento comunal publico No. 8 - Plan parcial La Felicidad) de la Secretaria Distrital de Salud	1.00	68,470,797.69	0 %	68,470,797.69
2	Administracion 24%	1.00	16,432,991.45	0 %	16,432,991.45
3	Imprevistos 1%	1.00	684,707.98	0 %	684,707.98
4	Utilidad 5 %	1.00	3,423,539.88	0 %	3,423,539.88

Total items: 4

Valor en Letras:
Ochenta y nueve millones doce mil treinta y siete pesos m/cte

Total Bruto	89,012,037.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	89,012,037.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por $ 89,012,037.00

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Carrera 70D No. 127ª 99 Bogota – Tel 601261308 – 3125096981
E-mail: serviintitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

CERTIFICADO PAGO DE APORTES SS Y PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

La suscrita Luz Miryam Rodríguez Vega identificada con cedula de ciudadanía No.39.658.729 de Bogota en calidad de Representante legal y Bernardo Augusto Caicedo Mora identificado con cedula de ciudadanía No. 19.252.973 de Bogotá Tarjeta Profesional No. 20680 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS Nit. 900.422.291-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota. Certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de esta certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico bajo la gravedad de juramento que SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS se encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria a la Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá a los Veinte (20) días del mes de enero (01) del dos mil veinte seis (2026).

Luz Miryam Rodriguez Vega
C.C. 39.658.729 de Bogotá
Representante Legal
SERVIINSTITUCIONALES SAS
Nit. 900.422.291-2
Dirección: Carrera 70d # 127ª-99 oficina
Teléfonos: 312 5096981 - 6019261308
e-mail: serviinstitucionales.ing@gmail.com

SERVIINSTITUCIONALES SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS
NIT. 900.422.291-2
Calle 114 No. 50 - 51 Bogotá - Tel. 926 13 08 - 312 509 69 81
E-mail serviinstitucionales.ing@gmail.com

Obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reacondicionamiento de edificaciones, oficinas, bodegas e inmuebles en general, trabajos de pintura y acabados, construcción y mantenimiento de cerramientos perimetrales, servicio de limpieza y lavado de fachadas, impermeabilización y mantenimiento de cubiertas, mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería y forestales, suministros en general.

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2010

Yo, BERNARDO AUGUSTO CAICEDO MORA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.252.973 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 20680 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS identificada con Nit 900.340.270-5 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, certifico que SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Dada en Bogotá a los Veinte (20) días del mes de enero (01) del dos mil veinte seis (2026).

Bernardo Augusto Caicedo Mora
Contador Publico
TP 20680 – T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



20680-T

BERNARDO AUGUSTO
CAICEDO MORA
C.C. 19.252.973
RESOLUCION INSCRIPCION 1102-T FECHA 19-V-88
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente

00020242

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.252.973

CAICEDO MORA
APELLIDOS

BERNARDO AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1954
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

26-DIC-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00836902-M-0019252973-20160620 0050158066A 2 1523959949

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F620FC5A50D9126

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BERNARDO AUGUSTO CAICEDO MORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19252973 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 20680-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-20, 04:45:10 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1078148209

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 20/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	**Nombre Sucursal**	CONTABILIDAD	**Código Sucursal**	0001
Documento	NI900422291	**Dirección**	CR 70D #127 A - 99 OFICINA 101		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3124481085		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	RODRIGUEZ VEGA LUZ MYRIAM	**Identificación**	CC 39658729		
Total Afiliados	12	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1005994797	JHORMAN CAMILO MARIN GONZALEZ	01	00	X	X															0	8	8	8	8	(231001) COLFONDOS	$ 379.600	$ 60.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 379.600	$ 15.200	6,960	$ 379.600	$ 26.500	(CCF21) CAFAM	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.700
CC 1026578455	DEIVY JOSUE VERJAN BERMUDEZ	01	00	X	X															0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 901.550	$ 144.300	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 901.550	$ 36.100	6,960	$ 901.550	$ 62.800	(CCF21) CAFAM	$ 901.550	$ 36.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 279.300
CC 1032404516	JAIME AURELIO LOPEZ RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF21) CAFAM	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 1033734745	ADRIAN GIOVANNY VEGA JAQUE	01	00	X	X															0	15	15	15	15	(230201) PROTECCION	$ 711.750	$ 113.900	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 711.750	$ 28.500	6,960	$ 711.750	$ 49.600	(CCF21) CAFAM	$ 711.750	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.500
CC 1048555585	YAIDER PACHECO CAMPO	01	00		X															0	3	3	3	3	(25-14) COLPENSIONES	$ 142.350	$ 22.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 142.350	$ 5.700	6,960	$ 142.350	$ 10.000	(CCF21) CAFAM	$ 142.350	$ 5.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.200
CC 1072664689	GILLIBETH TATIANA HUERTAS ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF21) CAFAM	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 1108830828	HAMINTON RENE MARIN GONZALEZ	01	00	X	X															0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 379.600	$ 60.800	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 379.600	$ 15.200	6,960	$ 379.600	$ 26.500	(CCF21) CAFAM	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.700
CC 17417589	JAIME EDUARDO OLARTE BLANDON	01	00		X															0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.423.500	$ 57.000	6,960	$ 1.423.500	$ 99.100	(CCF21) CAFAM	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900
CC 52739543	RAQUEL AMINTA LOPEZ RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF21) CAFAM	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 5971084	FREDY CAPERA FLOREZ	01	00	X	X															0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 379.600	$ 60.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 379.600	$ 15.200	6,960	$ 379.600	$ 26.500	(CCF21) CAFAM	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.700
CC 79988951	LUIS ADRIANO PARDO PEREZ	01	00	X	X															0	8	8	8	8	(230201) PROTECCION	$ 379.600	$ 60.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 379.600	$ 15.200	6,960	$ 379.600	$ 26.500	(CCF21) CAFAM	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.700
CC 80901518	LEANDRO DE JESUS REY BARRERA	01	00	X	X															0	8	8	8	8	(25-14) COLPENSIONES	$ 379.600	$ 60.800	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 379.600	$ 15.200	6,960	$ 379.600	$ 26.500	(CCF21) CAFAM	$ 379.600	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 117.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 9.347.650	$ 9.347.650	$ 9.347.650	$ 9.347.650	$ 1.496.200	$ 374.300	$ 468.100	$ 374.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.712.900	$ 0	$ 2.712.900

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901678669-5	OB PAISAJISMO Y URBANISMO SAS	TV 78 I 42 55 SUR	3104929982	obpaisajismo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	13/01/2026	5787531	$1.828.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	114.000	0		0		0	0	0	0	114.000	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	28.500	0		0		0	0	0	0	28.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	113.900	0	0	0	0	0	0		113.900	1
231001	Colfondos	800227940-6	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	455.600	0	0	0	0	0	0		455.600	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	354.500				354.500	0	0	354.500			3.545	354.500	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	192.600	0	0	192.600	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	256.500	256.500
Pensión	3	1.025.100	1.025.100
Riesgos Laborales	1	354.500	354.500
CCF	1	192.600	192.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	1.828.700	1.828.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BBVA Net Cash

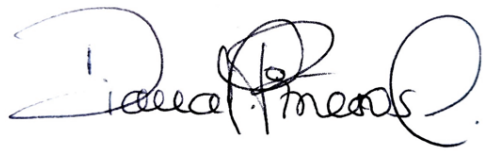
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES**, identificado(a) con NIT número **900.422.291-2** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0180007190** aperturada el **30 de octubre del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **19 de enero del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0180007190**
Cuenta de 16 dígitos:**0180000200007190**
Cuenta de 20 dígitos:**00130180000200007190**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA